



**Guía sobre cómo alcanzar Verdad, Justicia,
Reparaciones y Reformas legales** frente a abusos
sexuales infantiles en contextos institucionales •

CHILD
RIGHTS
INTERNATIONAL
NETWORK

Fecha
Junio 2026

Página Web
crin.org

Agradecimientos

Esta guía no hubiese sido posible sin la contribución desinteresada de las redes de sobrevivientes que han sido entrevistadas o que participaron en encuentros con el fin de profundizar y sistematizar sus consejos y experiencias. En este sentido, desde CRIN agradecemos a las siguientes redes de sobrevivientes y organizaciones que brindaron su tiempo para que algunos de sus miembros fueran entrevistados:

Red de Sobrevivientes de Abusos Eclesiásticos de Argentina
ARALMA (Argentina)
Care Leavers Australasia Network (CLAN) (Australia)
Advocates for Clergy Trauma Survivors in Canada (ACTS Canada)
Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile
Fundación Derecho al Tiempo (Chile)
Coalición Contra el Abuso Sexual a la Niñez del Ecuador (COCASEN) (Ecuador)
In Care Abuse Survivors (INCAS) (Escocia)
Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales de Navarra (España)
Survivors Network of those Abused by Priests (SNAP) (Estados Unidos)
Rete l'Abuso (Italia)
SNAP Aotearoa New Zealand (Nueva Zelanda)
Red de Sobrevivientes de Perú

© Child Rights International Network 2026.

CRIN es una organización creativa de derechos humanos centrada en los derechos de la infancia.

Defendemos los derechos, no la caridad, y hacemos campaña por un cambio real en la forma en que los gobiernos y las sociedades perciben y tratan a la infancia.

CRIN está registrada en el Reino Unido y regulada por Companies House y la Charity Commission (Company Limited por Guaranty n.º 6653398 y Entidad Benéfica n.º 1125925).

Todo el contenido de CRIN está bajo la licencia Creative Commons - Atribución No Comercial - Sin Derivadas 4.0. Ningún material producido por CRIN puede ser modificado sin autorización por escrito.

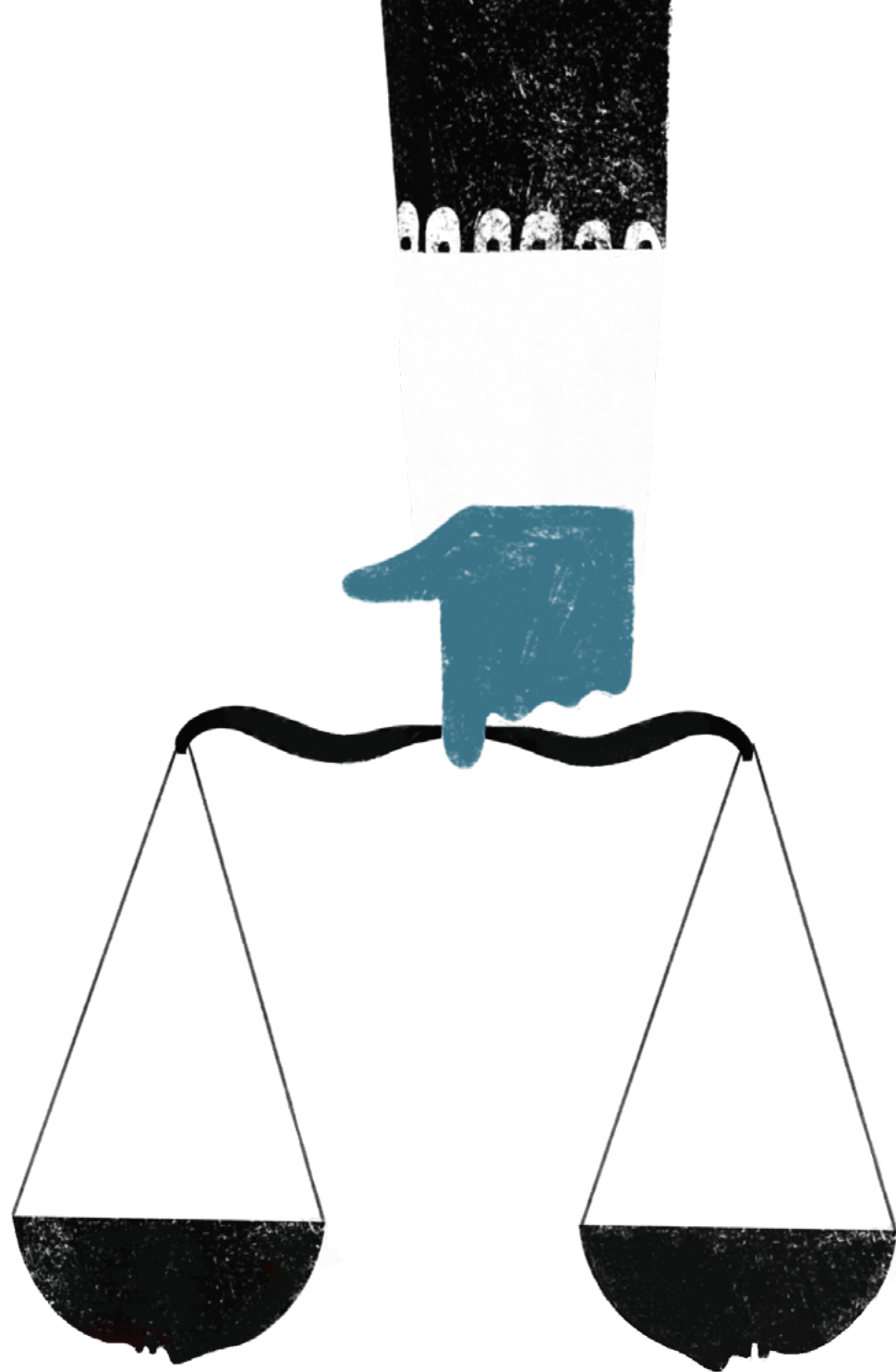
Esta guía ha sido escrita por Martina Olivera.

Las ilustraciones han sido realizadas por Miriam Surganyes.

Primera publicación: junio de 2026.

Índice

1. Introducción	5
2. ¿Qué les gustaría lograr?	9
a. Verdad	10
1) Comisiones de la verdad	11
2) Investigaciones de instituciones de derechos humanos	13
3) Comisiones parlamentarias de investigación	15
4) Periodismo de investigación	16
b. Justicia	18
1) Procesos judiciales civiles o penales	18
2) Procedimientos regionales e internacionales	21
3) Procesos de justicia restaurativa	23
c. Reparaciones	24
1) Reconocimiento de responsabilidad	24
2) Planes de reparación	25
3) Reforma legal	26
4) Educación en la prevención	27
5) Adopción de políticas integrales de protección a niños, niñas y adolescentes	27
6) La mediación como un proceso reparatorio	28
d. Reforma legal	29
1) Reformas relacionadas con plazos de prescripción	29
2) Eliminación de la inmunidad	31
3) Otras propuestas	31
3. ¿Cómo inician la estrategia para lograr esos objetivos?	35
4. ¿Cómo realizar una campaña?	39
1) Comisiones de investigación independientes	40
2) Reforma legal	49



1. Introducción.

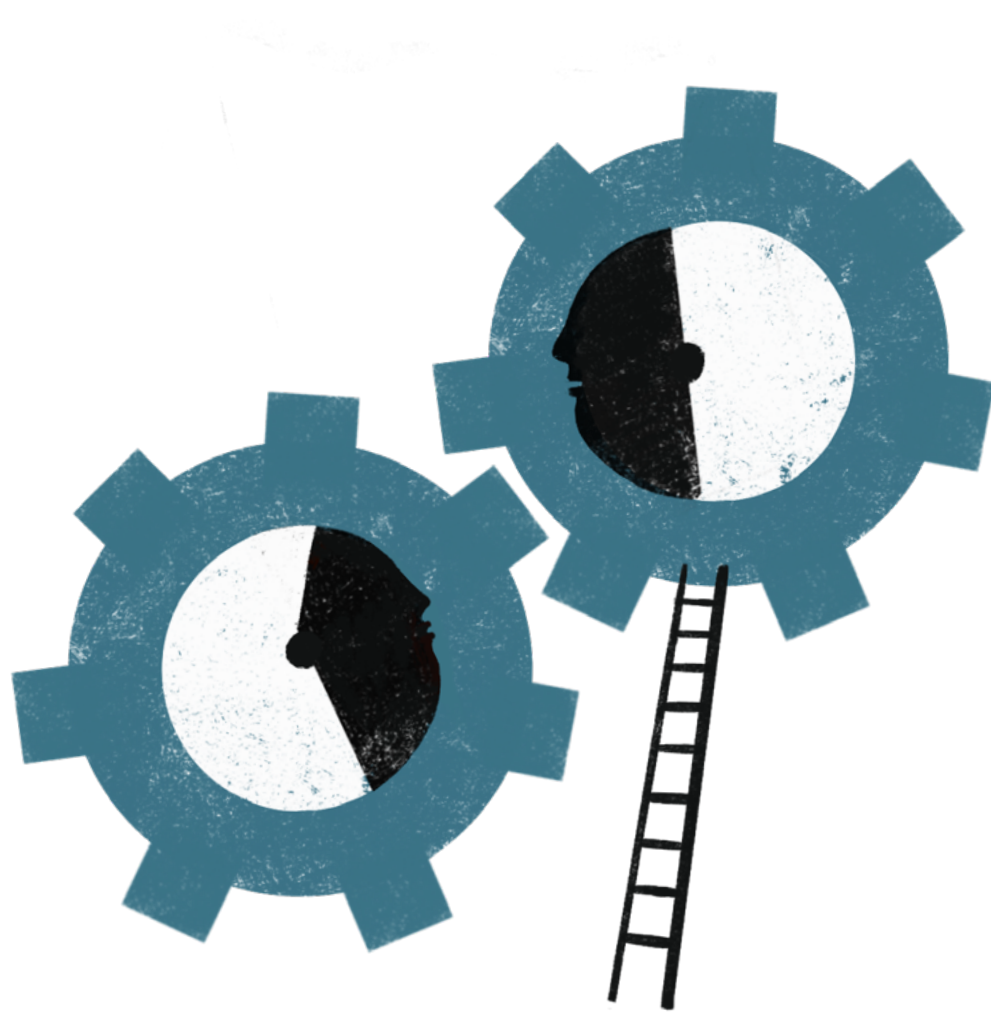
Es probable que, al iniciar una red de sobrevivientes, no tengan tan en claro qué pueden lograr con su trabajo como red. Por ello, el principal objetivo de esta guía es brindarles a las redes ejemplos concretos de objetivos que otras redes de sobrevivientes se han puesto al iniciar el camino de luchar por la Verdad, la Justicia, Reparación y Reformas Legales.

El enfoque de esta guía es práctico y está basado en experiencias reales de redes de sobrevivientes de diferentes países. No existe una fórmula mágica o una receta infalible para lograr la implementación de Verdad, Justicia, Reparaciones y Reformas Legales. Sin embargo, a través del análisis de lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado en diversas campañas, esta guía busca ofrecer una orientación clara y efectiva.

Es crucial que, al planificar y ejecutar campañas, tengan una clara comprensión de la diferencia entre la esfera de influencia y la esfera de control. La esfera de control se refiere a los aspectos que están directamente bajo el poder de la red de sobrevivientes, como la organización interna y la movilización de recursos. La esfera de influencia, por otro lado, abarca aquellos elementos externos que pueden intentar cambiar o afectar, pero sobre los cuales no se tiene un control absoluto, como las decisiones políticas o las percepciones públicas. Para manejar las expectativas de manera realista, es importante que los y las sobrevivientes comprendan estas diferencias. Si bien es fundamental tener ambición y apuntar alto, también es necesario reconocer las limitaciones y trabajar estratégicamente dentro de ellas.

En la guía se utilizan diversas fuentes que, compiladas, esperan ser una ayuda e inspiración para las organizaciones de base y sobrevivientes interesados en formar una red. La guía se basa en los más de 15 años de trabajo de CRIN, en talleres y charlas de expertos, reuniones de redes, manuales disponibles en línea y el trabajo de organizaciones especializadas en incidencia y comunicación. Para ello, se ha relevado la experiencia de comisiones de investigación y reformas legales en 30 países aproximadamente, y se han realizado entrevistas que contienen información práctica directamente de las personas que han pasado por el camino de abogar por la creación de una comisión de investigación o de promover la realización de reformas legales.

En resumen, esta guía es un recurso para empoderar a los y las sobrevivientes, al proporcionarles herramientas prácticas y conocimientos basados en la experiencia. Al combinar estrategias bien fundamentadas con una comprensión realista de las limitaciones y oportunidades, y al considerar las necesidades y perspectivas de los tomadores de decisiones, esperamos que las redes de sobrevivientes puedan realizar campañas más efectivas y lograr avances significativos en los cuatro pilares de acción: Verdad, Justicia, Reparación y Reformas Legales.



2. ¿Qué les gustaría lograr?.

Al iniciar este segundo capítulo de la guía, es crucial enfocarse en los resultados que desean alcanzar con sus campañas. Tener una visión clara y compartida del destino al que quieren llegar es fundamental para dirigir sus esfuerzos y energías de manera efectiva. Como red de sobrevivientes, sus metas pueden variar ampliamente, ya que cada red tiene sus propios objetivos, capacidades y contextos específicos. Por eso, este capítulo ofrece una reflexión profunda sobre las diversas aspiraciones que pueden tener.

Primero, es importante entender que no existe un único camino ni una única meta que todas las redes deben seguir. Lo que algunos sobrevivientes desean lograr puede ser muy diferente de lo que otros aspiran alcanzar. Esta diversidad de objetivos es natural y saludable, ya que refleja la pluralidad de experiencias y necesidades dentro de las comunidades. Sin embargo, para ser efectivos, es importante ser capaces de articular claramente sus objetivos y trabajar hacia ellos de manera coordinada y estratégica.

Revelar la **verdad** es un objetivo clave que muchas redes persiguen. Sacar a la luz los hechos y asegurar que se conozca la magnitud y naturaleza de los abusos es fundamental para la sanación y la prevención de futuros abusos. Las comisiones de la verdad son ejemplos notables de cómo lograrlo, pues son un espacio seguro para que los sobrevivientes compartan sus historias.

Otro objetivo fundamental es asegurar la **justicia**, pero la justicia no significa lo mismo para todos. Una de las miembros de INCAS Escocia se refirió al respecto en uno de los talleres de CRIN, diciendo que: *“No podemos definir lo que es la justicia para todos. Contamos con algunos sobrevivientes que solo quieren una disculpa, otros quieren una compensación económica, otros quieren cambios legislativos que protejan a las infancias de hoy y del futuro, otros quieren ver que cambie la actitud de la sociedad y que los agresores que antes estaban protegidos que no sean protegidos dentro de la iglesia católica”*.

Uno de los objetivos más comunes es obtener reparaciones. Las **reparaciones** pueden adoptar muchas formas, desde compensaciones económicas hasta servicios psicológicos y médicos. Por ejemplo, en Irlanda, las víctimas de abuso clerical han logrado establecer fondos específicos para apoyarlas, un modelo que otras redes pueden seguir y adaptar sus contextos.

Promover **reformas legales** es la clave para evitar que se sigan perpetuando los abusos con impunidad, ya que establece marcos normativos más robustos y mecanismos de protección que aseguran la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

Para que sus campañas sean exitosas, es fundamental que mantengan un diálogo abierto sobre sus objetivos. Es crucial entender que lo que algunos sobrevivientes desean lograr puede no coincidir con las aspiraciones de otros. Por ello, las conversaciones sinceras y respetuosas sobre cuáles son los objetivos más importantes para cada red son esenciales. Además, es importante ser realistas con las metas que se fijan. Algunas redes de sobrevivientes entrevistadas para esta guía han resaltado la importancia de seleccionar objetivos más pequeños y alcanzables. Establecer metas alcanzables no solo aumenta las probabilidades de éxito, sino que también proporciona una base sólida sobre la cual construir objetivos más ambiciosos en el futuro.

En resumen, este capítulo intenta guiarlos a través de la importante tarea de definir y articular sus objetivos como redes de sobrevivientes. Al inspirarse en ejemplos de buenas prácticas y aprender de los errores del pasado, pueden trazar un camino más efectivo hacia la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Reformas Legales.

a. Verdad

La **verdad** en el contexto del activismo se refiere al derecho de las víctimas y de la sociedad en general a conocer plenamente los hechos sobre violaciones graves de derechos humanos. Este concepto implica la obligación de los Estados de investigar, esclarecer y divulgar de manera completa y objetiva las circunstancias y los responsables de tales violaciones. La verdad no solo abarca la identificación de las víctimas y los perpetradores, sino también el contexto, los motivos y las consecuencias de los abusos cometidos.

El derecho a la verdad es fundamental para asegurar justicia, reparación y garantías de no repetición, permitiendo a los sobrevivientes y a sus familias obtener reconocimiento y una reparación adecuada, y ayuda a la sociedad a prevenir futuras violaciones.

En esta sección se identifican algunos objetivos o acciones que han tomado las redes de sobrevivientes para alcanzar la verdad sobre lo sucedido. No pretende ser una lista exhaustiva de acciones, sino una inspiración para que quienes lean la guía puedan adaptar sus acciones hacia el objetivo de encontrar la verdad.

1) Comisiones de la verdad

Las comisiones de la verdad son investigaciones temporales, independientes, no jurisdiccionales y a gran escala sobre asuntos de interés público. Su función es investigar violaciones pasadas de los derechos humanos, como torturas y asesinatos durante un régimen militar, violencia o negligencia estatal, o abusos sistémicos en instituciones, y emitir un informe final. A algunas comisiones de la verdad se les ha atribuido el poder de citar para obligar a prestar testimonio, acceder a oficinas y documentos oficiales sin previo aviso, y, en ocasiones, sin que su confidencialidad sea oponible.

Sus objetivos suelen ser:

- a.** aclarar los hechos, las causas y las consecuencias;
- b.** reconocer y recibir testimonios de víctimas, sobrevivientes y testigos; y
- c.** proporcionar algunas recomendaciones dirigidas al Gobierno y a las instituciones para que lleven a cabo las reformas necesarias para evitar que se repitan estas violaciones de los derechos humanos.

Las comisiones de la verdad responden a situaciones que tienen múltiples versiones, en las que se niegan los hechos o cuya información no es fácilmente accesible o incluso se oculta deliberadamente. Su función es especialmente importante cuando una comisión se ocupa de un asunto que había sido desatendido por el poder establecido, considerado sin importancia o ignorado, o trivializado. En el caso de la violencia contra la niñez, las comisiones son testigos del sufrimiento de los sobrevivientes, que a menudo se enfrentan al escepticismo, la estigmatización e incluso el rechazo social, ofreciéndoles un espacio seguro y confidencial en el que narrar sus experiencias y ser escuchados.

En las últimas décadas, docenas de países han creado diversas comisiones de la verdad para investigar los abusos sistémicos a niños y niñas, generalmente con un enfoque en los entornos institucionales. Entre ellos se encuentran Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Escocia, Finlandia, Francia, Irlanda, Nueva Zelanda, Países Bajos y Suiza. Las recomendaciones de estas comisiones han sido normalmente de dos tipos:

- a.** Medidas para aliviar el impacto de los abusos del pasado: esto incluye compensaciones a través de planes de reparación, disculpas públicas oficiales, memoriales para conmemorar el trauma y el sufrimiento, reformas legislativas para ampliar o eliminar los plazos de prescripción, servicios de apoyo como asesoramiento y asistencia psicológica, una ayuda para contrarrestar la impunidad y avanzar en la responsabilidad penal, números de teléfono para que más sobrevivientes puedan denunciar sus casos, entre otros; y
- b.** Medidas para prevenir futuras violaciones de los derechos humanos: esto incluye reformas legislativas para hacer obligatoria la denuncia de abusos en todas las instituciones, formación de agentes públicos y personal sobre protección de la infancia, mecanismos para que los niños denuncien abusos, campañas de concienciación pública, educación sobre prevención para niños en edad escolar, organizaciones de supervisión y ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos de los niños, entre otros.

A continuación encontrarán una lista de las comisiones de verdad o investigaciones nacionales que se han llevado a cabo [alrededor del mundo](#), con una explicación sobre su ámbito temático de trabajo:

- **Australia:** Comisión Real sobre Respuestas Institucionales al Abuso Sexual Infantil ([Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse](#)): investigó cómo han respondido las instituciones, definidas en sentido amplio, a los incidentes y denuncias de abusos sexuales a menores, para descubrir fallos sistémicos y formular recomendaciones para mejorar la legislación, las políticas y las prácticas, así como estudiar medidas de justicia para las víctimas y de reparación.
- **Canadá:** Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Canadá ([Truth and Reconciliation Commission of Canada](#)): examinó el legado de los internados eclesiásticos del país y trató de iniciar el proceso de sanación hacia la reconciliación.
- **Inglaterra y Gales:** Investigación independiente sobre abuso sexual infantil ([Independent Inquiry into Child Sexual Abuse](#)): investigó si los organismos públicos y otras instituciones no estatales se han tomado en serio su deber de proteger a los niños y niñas de los abusos sexuales en Inglaterra y Gales.
- **Alemania:** Comisión independiente para abordar el abuso sexual infantil ([Unabhängige Kommission zur Aufarbeitung sexuellen Kindesmissbrauchs](#)): investiga todas las formas de abuso sexual infantil en Alemania, incluidos los abusos sexuales en instituciones, por miembros de la familia, en entornos sociales, por delincuentes desconocidos y en el contexto de la delincuencia organizada. Su objetivo es descubrir las estructuras que permiten la violencia sexual contra niños y adolescentes.
- **Irlanda:** La Comisión para investigar el abuso infantil ([The Commission to Inquire into Child Abuse](#)): examinar las causas, la naturaleza, las circunstancias y el alcance de los malos tratos infligidos a niños y niñas en instituciones desde el periodo de 1936 en adelante.
- **Portugal:** Comisión Independiente para el Estudio del Abuso Sexual Infantil en la Iglesia Católica Portuguesa ([Comissão Independente para o Estudo dos Abusos Sexuais de Crianças na Igreja Católica Portuguesa](#)): documentó casos de abusos sexuales a niños y niñas en la Iglesia Católica.
- **Irlanda del Norte:** Investigación histórica de abuso institucional ([Historical Institutional Abuse Inquiry](#)): examinó los abusos sexuales y físicos sufridos por niños y niñas en instituciones de Irlanda del Norte que daban atención residencial a menores entre 1922 y 1995.
- **Noruega:** Cuidado y abuso: examen de los hogares para niños, escuelas y hogares de acogida utilizados por el municipio de Trondheim desde los años 1930 hasta los años 1980 ([Omsorg og Overgrep: Granskning av Barnehjem, Skolehjem og Fosterhjem Benyttet av Trondheim Kommune fra 1930-årene til 1980-årene](#)): investigó sobre los hogares infantiles, hogares escolares y hogares de acogida en los que el municipio de Trondheim había colocado a niños y niñas en el periodo comprendido entre 1954 y 1986.
- **Nueva Zelanda:** Abuso en cuidados Comisión Real de Investigación ([Abuse in Care Royal Commission of Inquiry](#)): Esta investigación se creó para analizar el abuso histórico de niños, jóvenes y adultos vulnerables bajo cuidado estatal entre 1950 y 1999. En 2018 se amplió para

- incluir abusos en instituciones religiosas y reconocer el impacto en las comunidades maoríes. Luego, en 2021, se extendió aún más para incluir testimonios de personas bajo cuidado antes de 1950 o después de 1999, con el fin de enriquecer las recomendaciones finales.
- **Escocia:** Investigación sobre abuso infantil en Escocia ([Scottish Child Abuse Inquiry](#)): examinar los malos tratos infligidos a los niños y niñas acogidas en Escocia hasta el 17 de diciembre de 2014 y la medida en que las instituciones incumplieron su deber de protegerlos.
 - **Países Bajos:** Comisión de Investigación sobre Abuso Sexual de Menores dentro de la Iglesia Católica Romana ([Onderzoekscommissie seksueel misbruik van minderjarigen binnen de Rooms Katholieke Kerk](#)): una investigación sobre los hechos y circunstancias que rodean el abuso sexual de menores en la Iglesia Católica Romana en el periodo comprendido entre 1945 y 2010, identificando la naturaleza y la escala, así como la responsabilidad por ello.

2) Investigaciones de instituciones de derechos humanos

En muchos países, los organismos estatales como las defensorías del pueblo, defensorías de niños, niñas y adolescentes, comisiones de derechos humanos y otros similares, desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la promoción de la justicia social. Estos organismos tienen el mandato legal de llevar a cabo investigaciones independientes, lo que les permite actuar de manera imparcial y autónoma frente a las posibles violaciones de derechos por parte de otras entidades gubernamentales o actores privados.

El mandato de estos organismos para realizar investigaciones varía significativamente de un país a otro, dependiendo del marco legal, las tradiciones políticas y el grado de autonomía que se les conceda. En algunos contextos, estos organismos tienen la potestad de investigar una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la protección de grupos vulnerables, entre otros. Sin embargo, en otros contextos, su alcance puede estar más restringido, limitándose a áreas específicas. Este mandato suele culminar en la elaboración de informes que incluyen recomendaciones dirigidas a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, con el fin de impulsar reformas o tomar medidas correctivas.

A pesar de su importante función, estos organismos a menudo enfrentan desafíos significativos en la realización de investigaciones exhaustivas. La falta de recursos financieros adecuados es una de las principales limitaciones. Los presupuestos asignados a estas instituciones suelen ser insuficientes para llevar a cabo investigaciones prolongadas o de gran escala, las cuales requieren una inversión considerable en términos de tiempo, personal especializado, tecnología y otros recursos. Además, la falta de conocimiento técnico en áreas específicas puede limitar su capacidad para abordar de manera efectiva problemas complejos que requieren un análisis especializado o un enfoque interdisciplinario. Otra de sus limitaciones es que suelen tener poderes más limitados que los poderes judiciales, por ejemplo, al no tener la posibilidad de hacer citaciones obligatorias o requerimientos compulsivos de comparecencia y entrega de documentos (no tener poder de *subpoena*).

Debido a estas limitaciones, en muchos países se han establecido investigaciones nacionales con un mandato específico y delimitado. Estas investigaciones suelen ser creadas ad hoc (para el caso en particular) dentro de organismos institucionales para abordar temas de gran trascendencia o de interés nacional. Al estar diseñadas con un objetivo claro y contar con un mandato definido, estas

investigaciones pueden acceder a recursos y expertise especializados, lo que les permite realizar una indagación más profunda y extensa. Es el caso de investigaciones defensoriales que se han llevado a cabo en algunos países con el propósito de investigar y abordar los abusos infantiles en contextos institucionales.

Investigación defensorial en Ecuador

El 20 de junio de 2023, la [Defensoría del Pueblo](#), junto a la Coalición contra el Abuso Sexual a la Niñez en Ecuador (COCASEN), [informaron](#) que se abriría una investigación defensorial que les permita conocer datos exactos sobre la violencia sexual infantil en el país, a nivel institucional.

En una entrevista realizada con la Coordinadora Nacional de la COCASEN para esta guía explicó que, por su trayectoria y trabajo en pos de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ella tiene una buena relación con las autoridades públicas. En ese marco, desde COCASEN incidieron en la Defensoría para que, en el marco de sus competencias, realicen una investigación defensorial para comprender la dimensión del problema. La Coordinadora Nacional comentó que lo ideal hubiese sido contar con una Comisión de la Verdad pero que, por el mandato más limitado de la Defensoría del Pueblo, encontraron esa opción que al menos permitía visibilizar la problemática y realizar recomendaciones a los poderes públicos.

El 26 de diciembre de 2023, se publicó en [El Universo](#) una nota donde da cuenta del informe emitido por la Defensoría del Pueblo que, de acuerdo con la Coordinadora Nacional de COCASEN, se trataría de un informe intermedio. Algunas de las [recomendaciones](#) de la Defensoría fueron que tanto la Fiscalía como la Judicatura evalúen permanentemente la aplicación del protocolo de atención especializada y priorizar el control disciplinario a jueces que hayan sido denunciados por malas prácticas respecto a delitos sexuales. Adicionalmente, que los ministerios, como los de Inclusión y de la Mujer, tengan servicios especializados con horarios que no respondan a los de los profesionales de esas instituciones, sino a los requerimientos ciudadanos. También, que se conformen dos mesas técnicas permanentes: de protección y acceso a la justicia para ejecutar acciones coordinadas de prestación de servicios.

Investigación defensorial en España

Desde 2018, el periódico [El País](#) ha revelado más de 700 casos de abuso dentro de la Iglesia Católica en España. Estos casos se han recopilado en cuatro informes que suman más de 1.300 páginas y han sido entregados a la Conferencia Episcopal Española, al Defensor del Pueblo y al Vaticano entre 2021 y 2023. Además, El País ha clasificado de manera exhaustiva la información de todos los casos conocidos a través de tribunales y otros medios. En abril de 2021, publicó la primera base de datos sobre la pederastia en la Iglesia Católica española, que se actualiza constantemente con cada nuevo caso.

El 10 de marzo de 2022, el Congreso de España encomendó al Defensor del Pueblo la creación de una comisión independiente para investigar las denuncias de abusos sexuales en la Iglesia Católica y el papel de las autoridades. La [propuesta fue presentada](#) por Unidas Podemos, ERC y EH Bildu. En el marco de esta investigación, la comisión recibió el testimonio anónimo de 487 víctimas.

A pesar de recibir críticas, el informe aportó una cifra relevante para quienes trabajan en el tema: se estima que hay unas 440.000 víctimas, la mayor cifra calculada hasta la fecha.

El [informe resultante](#) incluye recomendaciones dirigidas principalmente al Poder Legislativo:

- **Reconocimiento de los abusos** por parte del Estado y de la Iglesia.
- **Prevención:** revisión de la normativa, inspección educativa, diseño de protocolos de prevención y atención psicológica para religiosos abusadores.
- **Reparación:** creación de un órgano especial para casos prescritos, fondo estatal para compensaciones y una ley que reforme la prescripción de la responsabilidad civil.
- **Apoyo a las víctimas:** modificaciones legales para asegurar asistencia integral especializada.
- **Formación e investigación** para evitar futuros casos.

En abril de 2024, el Defensor del Pueblo [publicó un informe adicional](#) con actualizaciones. Desde la publicación inicial, se han recibido 184 nuevas comunicaciones y se ha reportado un caso de testimonio falso. Además, se incluyó nueva información proporcionada por la Iglesia.

3) Comisiones parlamentarias de investigación

Las comisiones parlamentarias son comités generalmente multipartidistas creados dentro de una legislatura, que investigan un tema en particular y emiten recomendaciones, generalmente dirigidas a los ministerios del Estado. El nombre de estos comités varía, y se conocen como investigación parlamentaria, comité especial u ocasional, o simplemente comisión investigadora.

Esas comisiones suelen tener las siguientes características: son temporales, tienen por objeto investigar un determinado asunto, hecho o actividad, están integradas por representantes de los distintos bloques, pueden ser unicamerales o bicamerales, y luego de finalizada su tarea elevan su informe al pleno de la Cámara. Las facultades legales que puede tener una comisión parlamentaria son amplias, entre las que se incluyen recibir denuncias, pruebas y testimonios con obligación de decir verdad; solicitar informes escritos u orales a todos los organismos estatales relevantes; realizar inspecciones en el lugar de los hechos; conocer el estado de causas judiciales relacionadas con los hechos investigados; revisar la documentación de personas públicas o privadas; u ordenar la realización de peritajes. La comisión parlamentaria deberá emitir un informe final que será remitido al plenario del Congreso o a una Cámara y deberá especificar los cambios que deben realizarse en el ordenamiento jurídico del país, así como las responsabilidades que pudieran surgir de la investigación.

Las comisiones parlamentarias de investigación pueden desempeñar un papel importante al revelar problemas y plantear la necesidad de investigaciones más profundas. A menudo, estas

comisiones sirven como primer paso para destacar situaciones que requieren atención nacional, como sucedió con la comisión AAMPETRA en Ecuador, que [recomendó la creación de una comisión de la verdad](#) para abordar los casos de abuso en el sistema educativo, o las tres comisiones especiales en Chile sobre abusos en el SENAME (en [2014](#), [2017](#), y [2022](#)) que contribuyeron indirectamente a la decisión de iniciar una [Comisión de Verdad, Justicia y Reparación para Víctimas del Sename en 2024](#). Al estar compuestas por legisladores, estas comisiones pueden generar conciencia y presionar para que se tomen medidas adicionales.

Sin embargo, su alcance está limitado por varios factores. A diferencia de las comisiones de la verdad, no cuentan con poderes de citación, lo que reduce su capacidad para obtener testimonios o documentación clave. Además, sus informes finales deben ser aprobados por los propios legisladores, lo que puede llevar a rechazos si se consideran políticamente inconvenientes, como ocurrió en Chile cuando [un informe fue rechazado por culpar a un ministro](#). La menor envergadura de estas comisiones también impide que puedan abarcar todos los casos relevantes en un país, lo que puede limitar la profundidad de sus hallazgos y la amplitud de sus recomendaciones. Por estas razones, aunque son un mecanismo útil para iniciar investigaciones, a menudo se considera necesario complementar su trabajo con comisiones de la verdad u otros esfuerzos a nivel nacional.

A continuación encontrarán una mención al ámbito temático de algunas de las comisiones parlamentarias de investigación que se han realizado en el mundo:

- **Australia:** Investigación del Senado sobre niños en vehículos institucionales (Senate Inquiry into Children in Institutional Care): investigó los malos tratos y el abandono históricos de los niños acogidos fuera del hogar familiar en Australia.
- **Chile:** Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados sobre SENAME (SENAME I): investigó y analizó la respuesta del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y otros organismos del Estado frente a la vulneración de los derechos de los niños y niñas acogidas o bajo su supervisión.
- **Ecuador:** Comisión Especializada Ocasional "AAMPETRA": investigó el caso "AAMPETRA" y otros casos de abuso sexual infantil cometidos en instituciones educativas.
- **Perú:** Comisión Investigadora de Abusos Sexuales contra Menores de Edad en Organizaciones: su objetivo era determinar responsabilidades institucionales por abusos sexuales a menores en instituciones educativas, albergues, instituciones religiosas y similares.

4) Periodismo de investigación

No debe subestimarse el papel que el periodismo de investigación puede desempeñar a la hora de alcanzar la verdad. A nivel local, nacional, e internacional, se ha visto el aporte de los medios de comunicación en la exposición de hechos ocultos, la movilización de la opinión pública y la presión sobre los gobiernos para que actúen.

A falta de una investigación pública, las investigaciones de los medios de comunicación también desempeñan un papel fundamental a la hora de llevar asuntos importantes y tabúes, como los abusos sexuales, a la conciencia colectiva.

Las investigaciones periodísticas han sido cruciales para sacar a la luz casos de encubrimiento de abusos en contextos institucionales, generando un impulso que a menudo resulta en cambios legislativos, creación de comisiones de la verdad y la implementación de políticas públicas para abordar y prevenir estos abusos.

- Se pueden nombrar diferentes ejemplos de investigaciones periodísticas que han contribuido a la lucha por la verdad:
- La investigación de 2002 del [Boston Globe](#) sobre la Archidiócesis de Boston descubrió abusos sexuales a gran escala, cambió la actitud del público frente a los abusos del clero y moldeó el debate nacional sobre este asunto en los Estados Unidos.
 - En 2022, una [investigación](#) de la Agencia Télam dejó al descubierto que los abusos sexuales en el marco del clero católico no eran hechos aislados. Para ese entonces, eran 59 sacerdotes y 3 monjas los denunciados en Argentina.
 - El 30 de abril de 2023, [El País](#) publicó un reportaje de investigación sobre el diario secreto del sacerdote español Alfonso Pedrajas en el que confesaba haber abusado de 85 menores entre los años 60 y comienzos de los años 2000. Tras el escándalo hubo [diferentes repercusiones](#): la Fiscalía de Bolivia inició una gran investigación —que aún sigue abierta. Otra de las medidas que tomó el presidente fue pedirle al entonces papa Francisco acceso de la Justicia a los archivos de casos de pederastia cometidos en Bolivia y le anunció que el Estado se reservaba el derecho de admisión de sacerdotes extranjeros que tengan antecedentes de abuso sexual a menores, mientras se elabore un nuevo acuerdo de relacionamiento con la Santa Sede.
 - En junio de 2023, [El País](#) desarrolló la primera y única base de datos en España dedicada a los casos de pederastia en el clero, compilando información a partir de sus propias investigaciones, reportes de otros medios de comunicación, sentencias judiciales y los acusados identificados por órdenes religiosas y diócesis. La creciente visibilización del problema generó protestas públicas, demandas de una comisión de la verdad y presión política para investigar de manera sistemática los abusos. En respuesta, el Parlamento español encargó al Defensor del Pueblo la realización de una [investigación independiente](#) sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, que culminó en la publicación de un informe estimando que alrededor de 440.000 personas en España habrían sido víctimas de abusos en contextos vinculados a la Iglesia católica.
 - [Los Ángeles Press](#) cuenta con una sección sobre ‘Religión y vida pública’ en la que, en junio de 2023, presentó un mapa que contiene los casos de abusos sexuales en la Iglesia Católica en los últimos 40 años. Entre los elementos más relevantes de esta iniciativa se encuentra un mapeo global de obispos que han sido obligados a renunciar por la Santa Sede en el contexto de la crisis de abusos sexuales o de

su encubrimiento. Este ejercicio constituye uno de los primeros intentos de sistematizar y visualizar a escala global los casos en los que miembros del episcopado han dejado sus cargos a raíz de escándalos de abuso. No obstante, el hecho de que algunos obispos hayan abandonado sus funciones no implica necesariamente que se haya establecido responsabilidad jurídica o rendición de cuentas efectiva, ya que en muchos casos las renuncias se producen sin procesos judiciales ni sanciones transparentes.

b. Justicia

Como mencionamos en la introducción, lo que un sobreviviente considera justicia no siempre coincide con la idea de justicia de otro. En el derecho internacional de los derechos humanos, la justicia se entiende como un concepto amplio que abarca el reconocimiento de la verdad, la rendición de cuentas, la reparación adecuada y la garantía de no repetición. Esto significa que la justicia no solo implica castigar a los responsables, sino también brindar a las víctimas una reparación integral que incluya tanto medidas de compensación como acciones que aseguren que tales abusos no se repitan en el futuro.

A continuación analizamos 4 tipos de procesos o procedimientos que se han llevado a cabo por redes de sobrevivientes para obtener justicia.

1) Procesos judiciales civiles o penales

Recurrir al sistema judicial nacional para impugnar la violación los derechos de niños y niñas puede ser la forma más directa de acceder a la justicia. Los tribunales tienen medios legales para poner fin a las violaciones, evitar que se repitan y ofrecer a las víctimas o sobrevivientes recursos como indemnizaciones.

Iniciar un proceso judicial contra una institución o perpetrador es un fin en sí mismo, ya que puede responsabilizar a los que han cometido un delito y proporcionar una compensación a las víctimas o sobrevivientes. Sin embargo, también puede actuar como catalizador para que otros sobrevivientes emprendan acciones legales y los medios de comunicación cubran estos casos. Esto último, además, ayuda a que se difunda aún más el problema del abuso en instituciones. En algunas ocasiones, grandes grupos de sobrevivientes de abusos por parte del clero han buscado la reparación por medio de litigios civiles.

Los procesos judiciales relacionados con los abusos a niños y niñas en contextos institucionales enfrentan algunos desafíos, tanto en el ámbito penal como en el civil. Uno de ellos es la prescripción, que establece un límite de tiempo dentro del cual se puede iniciar un proceso judicial. En muchos países, los casos de abuso infantil prescriben después de un determinado número de años, lo que significa que, pasado ese tiempo, ya no se puede llevar a los abusadores a juicio. Esto es especialmente problemático en los casos de abusos cometidos en instituciones, ya que las víctimas a menudo necesitan tiempo para procesar lo sucedido y encontrar el valor para denunciarlo. Ante este obstáculo, en algunos países como Chile se ha abogado exitosamente por la imprescriptibilidad de esos delitos. Pueden ver sobre esta campaña en el Capítulo 4 de esta guía.

Juicios por la verdad

Otra opción frente a la barrera que genera la prescripción que han encontrado sobrevivientes de algunos países es la realización de juicios por la verdad. Los juicios por la verdad se realizaron en Argentina ante la imposibilidad de procesar penalmente a los responsables de crímenes de lesa humanidad perpetrados durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), debido a la sanción de leyes de amnistía y los indultos a los militares.

A partir de estos antecedentes surgió la [idea](#) de realizar procesos similares para casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes cometidos antes del año 2011 y que fueron denunciados después de transcurridos 15 años. Los juicios por la verdad suponen, en principio, una gran distinción respecto de un juicio ordinario: en caso de que el imputado sea declarado culpable, no tendrá pena entendida en los términos del Código Penal argentino.

Existen posiciones encontradas sobre la realización de este tipo de juicios en el caso de abusos a niños, niñas y adolescentes cometidos en contextos institucionales. Por un lado, quienes están a favor argumentan que los juicios por la verdad ofrecen una oportunidad para que las víctimas sean escuchadas y se reconozcan públicamente los abusos sufridos, lo cual puede ser un paso importante hacia la justicia simbólica y la sanación emocional. Este tipo de juicios también permite que se construya un registro histórico de los hechos, lo que contribuye a la memoria colectiva y a la prevención de futuros abusos.

Por otro lado, quienes se oponen sostienen que estos juicios no ofrecen una verdadera justicia, ya que no conllevan una condena penal para los responsables. Esto puede dejar a las víctimas o sobrevivientes con una sensación de incompletitud o insatisfacción, al no ver a sus agresores enfrentar las consecuencias legales de sus acciones. Además, algunos críticos señalan que la falta de una condena puede enviar un mensaje ambiguo a la sociedad, sugiriendo que los abusos cometidos en el pasado pueden quedar impunes.

Acuerdos de partes

Algunos de esos procesos judiciales, sobre todo los procesos civiles, pueden terminar en un acuerdo entre las partes. Sin embargo, existe un problema inherente a la idea de los acuerdos, y es que, por lo general, no se admite la comisión de un delito. Esto significa que los autores pueden impedir que sus delitos se hagan públicos, evitar los juicios y eludir la divulgación de documentos internos.

El rol del litigio estratégico

Por último, el 'litigio estratégico' es una herramienta valiosa para utilizar por las redes de sobrevivientes. El litigio estratégico, también llamado litigio de impacto, involucra la selección y presentación de un caso ante los tribunales con el objetivo de alcanzar cambios mayúsculos en la sociedad. Quien inicia un litigio estratégico busca utilizar la ley como un medio para dejar huella, más que simplemente ganar el caso en particular. Esto significa que en los casos de litigio

estratégico hay una preocupación por el impacto que el caso tendrá en otros segmentos de la población y el gobierno, adicionalmente al efecto del resultado del caso para el interesado.

CRIN ha desarrollado una guía sobre litigio estratégico en casos de derechos de niños, niñas y adolescentes que puede ser útil para el trabajo de la redes. Lo encuentran disponible [aquí](#).

Además, en la [página web de CRIN](#) encontrarán jurisprudencia de casos judiciales que abordaron el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en contextos eclesiásticos. Estos casos judiciales pueden ser útiles para dar ideas a las redes de sobrevivientes de cómo se han articulado las estrategias legales.

La intersección entre la verdad y la justicia

La intersección entre la verdad y la justicia es un espacio donde se unen la búsqueda de hechos y la aplicación de la ley. En muchos casos, las comisiones de verdad y las investigaciones judiciales se alimentan mutuamente, creando un ciclo en el que el esclarecimiento de los hechos y la justicia se refuerzan.

Por un lado, los procesos civiles por daños en casos de abusos sexuales infantiles en contextos institucionales pueden iniciarse a partir de las recomendaciones o conclusiones de comisiones de investigación. Estas comisiones, al investigar y documentar el abuso, pueden aportar pruebas cruciales que apoyan las reclamaciones de las víctimas en los tribunales. De este modo, las conclusiones de las comisiones no solo proporcionan un reconocimiento público del daño sufrido, sino que también pueden allanar el camino para que las víctimas obtengan reparación en el ámbito judicial.

Un ejemplo de esto es la *Comisión Real sobre Respuestas Institucionales al Abuso Sexual Infantil (Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse)* de Australia, que [investigó](#) el abuso sexual infantil en instituciones a lo largo del país. Durante su trabajo, que culminó en 2017, la Comisión emitió recomendaciones y remisiones de casos a las autoridades, incluyendo a la policía, alcanzando un total de 2575 casos. Las conclusiones de la Comisión sirvieron como evidencia en tribunales civiles, permitiendo que los sobrevivientes de abusos obtuvieran compensaciones por los daños sufridos.

Un caso emblemático es el de un sobreviviente del sacerdote Gerald Ridsdale, un agresor sexual en serie que abusó de numerosos niños durante más de 40 años. En 2019, uno de los sobrevivientes fue indemnizado con 1 millón de dólares australianos (aproximadamente 680,000 USD) tras presentar pruebas en el tribunal que demostraban que la Iglesia había sido consciente de los abusos cometidos por Ridsdale. A pesar de las denuncias, la institución decidió trasladarlo de una parroquia a otra en lugar de actuar contra él. Ridsdale, quien cumple una condena de 29 años de prisión por delitos sexuales contra menores, es un claro ejemplo de cómo las conclusiones de la Comisión pueden impactar significativamente en la justicia para las víctimas, facilitando su acceso a indemnizaciones que reconocen el sufrimiento y el daño que han padecido.

Así, las comisiones de investigación no solo realizan un papel fundamental en la revelación de la verdad, sino que también abren caminos legales para que los sobrevivientes busquen justicia y reparación por los abusos sufridos en contextos institucionales.

Por otro lado, algunas comisiones surgen precisamente como resultado de procesos judiciales, cuando los tribunales determinan que es necesario un examen más amplio y exhaustivo de ciertos hechos o contextos.

Un ejemplo de esto es la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (Truth and Reconciliation Commission) de Canadá, que surgió a partir del Acuerdo de Conciliación sobre Escuelas Residenciales Indias. Este acuerdo fue el resultado de una importante demanda colectiva presentada por exalumnos contra el Gobierno canadiense, las iglesias y otros responsables de este sistema escolar. El mandato de la Comisión, que se detalló en un anexo del acuerdo, estableció los objetivos que debía cumplir y explicó cómo debía llevarse a cabo su trabajo.

Estos ejemplos demuestran que la verdad y la justicia no son sólo conceptos abstractos, sino que se interrelacionan de manera concreta en la práctica legal y en los esfuerzos por reparar el daño causado. Mientras que las comisiones de investigación contribuyen a la verdad al iluminar hechos oscuros y ocultos, los tribunales utilizan esta verdad para impartir justicia y, en muchos casos, brindar a las víctimas un sentido de cierre y reparación.

2) Procedimientos regionales e internacionales

Los Estados que infrinjan los derechos de niños, niñas y adolescentes o fracasen a la hora de protegerlos pueden rendir cuenta de ello a nivel nacional, regional o internacional. Como ya vimos, los tribunales son el mejor ejemplo de mecanismos nacionales. Sin embargo, en algunos casos se puede acceder a mecanismos regionales o internacionales, tras haber agotado los recursos internos del país.

Los mecanismos que están a nivel internacional incluyen órganos de la ONU que permiten a los individuos o grupos de individuos llevar casos de infracciones de los derechos ante ellos. Los mecanismos de denuncia regionales dependen de la región en la que se encuentre el país, como se analiza a continuación.

Mecanismos regionales

Las denuncias de violaciones de derechos pueden llevarse ante los sistemas regionales de protección de derechos humanos si la denuncia ha agotado las vías disponibles en los tribunales domésticos o en casos en que se haya impedido la búsqueda de justicia. Cada mecanismo funciona de forma distinta, dependiendo de la [región](#) del mundo en la que la violación a derechos humanos se haya cometido.

A nivel americano existe el Sistema Interamericano de Derechos Humanos creado en el marco de la [Organización de Estados Americanos \(OEA\)](#). La OEA es un grupo regional que incluye mecanismos para pedir cuentas a los Estados Miembros de la OEA acerca de infracciones de derechos humanos en el continente americano y el Caribe. [Vea si su país es Miembro de la OEA](#).

- La [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#) se estableció bajo la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Las denuncias pueden presentarse contra cualquier Estado Miembro de la OEA. Si un Estado es parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene que rendir cuentas por los derechos consagrados en esta Convención. Si un Estado no ha ratificado la Convención Americana, se aplica la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. El Sistema Interamericano no tiene un instrumento específico relacionado con los niños, pero pueden invocarse otros instrumentos para presentar denuncias individuales o interestatales frente a la Comisión Interamericana en relación a infracciones de los derechos de los niños.
- El [Relator sobre los Derechos del Niño](#), que es nombrado por la Comisión, puede admitir comunicaciones de Estados, organizaciones y particulares acerca de asuntos temáticos específicos o de un país de interés. Pueden llevar a cabo investigaciones presenciales. Sin embargo, los Estados deben estar de acuerdo con la visita del Relator.
- La [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) fue creada bajo la Convención Americana de Derechos Humanos. Las decisiones de la Corte son vinculantes. Solo la Comisión Interamericana o los Estados Parte de la Convención Americana pueden presentar denuncias ante la Corte. Los individuos deben presentar primero su denuncia ante la Comisión, que eventualmente puede darles acceso a la Corte. Cualquier Estado contra el que se haya presentado una denuncia debe haber aceptado la jurisdicción de la Corte para proceder en tales casos. De lo contrario, el caso puede que solo lo admita la Comisión. Descubra si su país ha aceptado la jurisdicción de la Corte.

- En el siguiente [link](#) podrán acceder a un resumen del proceso de peticiones ante el Sistema Interamericano.

Además, en el Caribe hay un amplio número de tribunales regionales que admiten casos de derechos humanos. Existe la [Suprema Corte del Caribe Oriental](#), que actúa como tribunal final de apelación para ciertos Estados. También existe la [Corte de Justicia del Caribe](#), que se encarga de las apelaciones de los países de la [CARICOM](#) (del Caribe) y tiene jurisdicción sobre los tratados de CARICOM.

Mecanismos internacionales

Estos son los procesos mediante los que un individuo o grupo de individuos pueden denunciar una infracción de los derechos humanos y buscar justicia en el escenario internacional. Son perfectos a la hora de sacar a la luz un problema, así como identificar a un Estado por violar los derechos humanos y avergonzarlo ante el mundo entero. Pero también son limitados. Acceder a ellos puede resultar muy difícil (normalmente se tienen que agotar todos los remedios domésticos en primer lugar, lo que significa recurrir a los tribunales nacionales) y puede convertirse en un proceso largo.

Por otro lado, las decisiones de los órganos internacionales no son vinculantes en muchas jurisdicciones nacionales, lo que requiere emprender acciones adicionales para conseguir que sus derechos sean ejecutables a nivel nacional. No obstante, la amenaza de una denuncia internacional a veces puede ser suficiente para que un Estado pase a la acción.

La mayoría de los mecanismos internacionales de denuncia están contemplados en los órganos creados en virtud de los tratados, llamados Órganos de Tratado o Comités. Sin embargo, hay también procedimientos para las denuncias que recaen fuera del sistema de órganos de los tratados, a través de los [Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos](#). Se trata de expertos que investigan las violaciones a derechos humanos o la situación en los países miembros de la ONU.

CRIN ha realizado dos guías que resultan de suma utilidad para las redes que desean realizar peticiones ante el sistema de protección de derechos humanos de la ONU. La [primera de ellas](#), cuenta con una explicación exhaustiva de los mecanismos disponibles, así como un paso a paso de los procesos. La segunda es una [guía sobre cómo presentar una denuncia ante el Comité de los Derechos del Niño](#), el órgano que supervisa el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3) Procesos de justicia restaurativa

La justicia restaurativa es un enfoque alternativo al sistema judicial tradicional que busca reparar el daño causado por un delito, enfocándose en las necesidades de los sobrevivientes, los agresores y la comunidad. Este proceso pone énfasis en la comunicación y el reconocimiento del sufrimiento de los sobrevivientes, permitiendo que estas sean escuchadas y que se busque una forma de reparación que vaya más allá de las sanciones penales.

En un proceso de justicia restaurativa, las víctimas y los agresores, si están dispuestos, se encuentran en un entorno controlado y seguro, facilitado por profesionales capacitados. Durante este encuentro, las víctimas tienen la oportunidad de expresar cómo les afectó el abuso, mientras que los agresores pueden reconocer el daño causado y asumir su responsabilidad. Este diálogo puede ser crucial para el proceso de curación, ya que permite que las víctimas obtengan un reconocimiento directo del dolor infligido y, en algunos casos, una disculpa por parte del agresor.

Un ejemplo de este enfoque se inició en 2023 en Navarra, España, con un [proceso piloto de justicia restaurativa](#). Dos sobrevivientes de abusos institucionales, pertenecientes a la Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales de Navarra, participaron en este proyecto. La Dirección General de Justicia de Navarra, con la colaboración de un profesional de Sevilla, fue la encargada de llevar adelante esta iniciativa. El objetivo principal del proceso es permitir que los sobrevivientes puedan ser escuchados, ya sea directamente por sus agresores o en los lugares donde ocurrieron los abusos. Este proceso no solo busca proporcionar un espacio para que los sobrevivientes cuenten su historia, sino también para que puedan encontrar una forma de cierre emocional.

Según comentaron los sobrevivientes que participaron, el proceso de justicia restaurativa continúa con la participación de algunos voluntarios que han decidido formar parte de esta iniciativa. Aunque aún en sus primeras etapas, este proyecto piloto representa un esfuerzo significativo para abordar las cicatrices emocionales y psicológicas que los abusos institucionales han dejado en las víctimas, ofreciendo un camino hacia la reconciliación y la recuperación.

c. Reparaciones

El término **reparación** abarca una variedad de acciones que buscan ofrecer justicia y alivio a las víctimas de abusos. Este concepto incluye varias formas de compensación, como el pago de dinero (indemnización), disculpas públicas, y otras medidas que reconocen y tratan de reparar el daño sufrido por los sobrevivientes.

Las reparaciones pueden ser ordenadas o acordadas de diferentes maneras. Una forma común es a través de procesos judiciales, donde un tribunal dictamina que la institución responsable del

abuso debe compensar a las víctimas. Este proceso legal puede resultar en una sentencia que obliga a la institución a pagar indemnizaciones, ofrecer disculpas públicas, o incluso implementar cambios en sus políticas para prevenir futuros abusos.

Otra vía para obtener reparaciones es mediante un acuerdo entre los sobrevivientes y la institución responsable. En este caso, las dos partes llegan a un acuerdo fuera de los tribunales, donde la institución se compromete a proporcionar algún tipo de compensación o reparación a las víctimas. Estos acuerdos pueden incluir, por ejemplo, pagos, disculpas públicas, o la creación de programas de apoyo para las víctimas.

Por su parte, las comisiones de la verdad suelen recomendar medidas de reparación. Estas medidas, que surgen de sus recomendaciones, están diseñadas para reconocer el daño sufrido por las víctimas y ofrecerles apoyo. Pueden incluir compensaciones económicas, servicios de atención psicológica o programas educativos, entre otras acciones, con el objetivo de reconocer oficialmente el sufrimiento de los sobrevivientes y ayudarlos en su proceso de recuperación y justicia.

Varias diócesis de Estados Unidos han realizado cuantiosos pagos a los sobrevivientes y sus familias. [The Associated Press](#) calcula que los acuerdos extrajudiciales en casos de abusos sexuales entre 1950 y 2007 ascienden a más de 2.000 millones de dólares. BishopAccountability, una plataforma de información en línea sobre el escándalo de los abusos en Estados Unidos, cifra en más de 3.000 millones de dólares los acuerdos extrajudiciales hasta 2012. [BishopAccountability](#) documentó hasta 2009 acuerdos extrajudiciales en Estados Unidos en los que estaban implicadas 5.679 personas que denunciaban abusos sexuales por parte del clero católico. Pero estos sobrevivientes sólo representan un tercio de las 15.235 denuncias que los obispos estadounidenses afirman haber recibido, y sólo el cinco por ciento de las 100.000 víctimas estadounidenses estimadas en un estudio de 1993.

Además de estas dos vías, existen otras formas en que se pueden ordenar reparaciones. Por ejemplo, en algunos casos, gobiernos u organismos internacionales pueden intervenir para establecer fondos de compensación o programas específicos de reparación. Estos fondos pueden estar diseñados para ofrecer ayuda financiera, apoyo psicológico, o servicios sociales a las víctimas, reconociendo el daño que han sufrido y tratando de mejorar su calidad de vida.

A continuación encontrarán algunas de las reparaciones que se han ordenado en el marco de procedimientos judiciales y no judiciales. No se trata de una lista exhaustiva de reparaciones, pero intenta dar una idea a los lectores y lectoras de la guía sobre las reparaciones que se han determinado en el mundo.

1) Reconocimiento de responsabilidad

Otra de las formas de reparación para los sobrevivientes de abusos es el reconocimiento de responsabilidad. Esto significa que la institución o el gobierno involucrado en el abuso admite formalmente que estos hechos ocurrieron, reconoce el sufrimiento de los sobrevivientes, y acepta la responsabilidad por haber permitido que estos abusos sucedieran. Este reconocimiento suele ir acompañado de una disculpa pública y oficial, que puede ser un primer paso para la sanación de los sobrevivientes.

El reconocimiento no solo implica decir "lo sentimos". También es una manera de asumir la culpa por los errores cometidos, reconociendo que la institución falló en su deber de proteger a las personas bajo su cuidado. Es un acto de justicia y respeto hacia los sobrevivientes, quienes han vivido con el dolor y la carga de estos abusos durante mucho tiempo. Además, este reconocimiento oficial se preserva para la memoria

colectiva, a menudo a través de la construcción de monumentos, placas conmemorativas, o incluso museos que recuerden estos hechos y honren a todas las víctimas. Estos memoriales sirven como recordatorio permanente de lo que ocurrió, para que nunca se olvide y para prevenir que algo similar vuelva a suceder.

Un ejemplo de reconocimiento oficial se dio en Nueva Zelanda, donde antiguos residentes de instituciones psiquiátricas comenzaron a denunciar los abusos y malos tratos que habían sufrido. En 2001, después de que un juez retirado investigara las denuncias y las encontrara creíbles, el Gobierno emitió una [disculpa formal y ofreció compensaciones](#) a un grupo de antiguos pacientes del hospital psiquiátrico Lake Alice. Este acto de reconocimiento oficial fue un momento significativo para las víctimas, ya que no solo recibieron una disculpa, sino que su sufrimiento fue finalmente validado.

Este reconocimiento oficial tuvo un efecto multiplicador: al escuchar sobre la disculpa y compensación, otros sobrevivientes en diferentes instituciones psiquiátricas del país también se animaron a contar sus historias. Como resultado, el gobierno de Nueva Zelanda estableció un servicio confidencial donde más víctimas podían compartir sus experiencias de abuso y maltrato. Esto no solo les dio la oportunidad de ser escuchados, sino que también ayudó a sacar a la luz la magnitud del problema y a presionar para que se tomaran más medidas de reparación y justicia.

2) Planes de reparación

Un plan de reparaciones para víctimas de abuso en instituciones es un sistema diseñado para ofrecer compensación y apoyo a quienes han sufrido abusos mientras estaban bajo el cuidado de instituciones, como escuelas u hogares. Estos planes se pueden ordenar en el marco de procesos judiciales o no judiciales, como las comisiones eclesiales, los organismos de mediación (ver la sección 7 de este capítulo para más información respecto del proceso de mediación), entre otros.

Estos planes suelen incluir un fondo de compensación financiado por las instituciones responsables del abuso. Las víctimas pueden solicitar indemnizaciones a través de un proceso simplificado, donde la prueba se basa en la "probabilidad razonable" de que el abuso ocurrió, en lugar de requerir pruebas detalladas.

Además de compensaciones económicas, los planes de reparaciones pueden incluir servicios de asesoramiento psicológico, atención médica y apoyo educativo. Por ejemplo, en Irlanda, los sobrevivientes que recibieron indemnizaciones también pudieron acceder a servicios adicionales a través de un fondo especial que proporcionaba asistencia en áreas como salud y vivienda. Estos programas se mantienen abiertos hasta que las solicitudes de reparación disminuyen significativamente, asegurando que todas las víctimas tengan la oportunidad de recibir apoyo.

En algunos casos, el plan de reparaciones también permite a los familiares de víctimas fallecidas solicitar compensaciones, como en el caso del [Programa de Reparaciones Económicas del Minjush de Perú](#), y en otros, se ofrece una disculpa personal y acceso a servicios de apoyo adicionales. En [Nueva Zelanda](#), por ejemplo, las víctimas también podían recibir una disculpa personal y participar en un servicio confidencial para contar sus historias y recibir asistencia. Estos planes buscan no solo compensar a las víctimas, sino también brindarles el apoyo necesario para superar las secuelas del abuso.

Financiamiento de los planes de reparación: ejemplos de Australia, Irlanda y Francia

En **Australia**, el Plan de Reparación Nacional para sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia se lanzó en 2018 y prometía pagos en entre tres y doce meses desde la fecha de solicitud. No obstante, supuestas faltas de personal y problemas institucionales han causado un enorme retraso en el tratamiento de las solicitudes, [las que toman al menos 12.2 meses para ser tratadas, causando una acumulación histórica -a Julio de 2024- de más de 15.000 solicitudes](#). Aunque el plan lo financian las instituciones responsables, entre ellas los Gobiernos federal y estatal, la estrategia del Gobierno federal consiste en poner en evidencia a las instituciones culpables para que se adhieran al plan de reparación.

En **Irlanda**, la financiación de la reparación para el abuso a niños y niñas en las instituciones provenía del Departamento de Educación y no estaba limitada. Se ha demostrado que esto es indispensable para que se realicen los pagos, ya que, [aunque la Iglesia católica aceptó pagar al fondo de compensación una suma de 128 millones de euros](#), sobre todo en propiedades, tardó 17 años en transferir un total de 105 millones de euros al fondo, y [las negociaciones continúan a día de hoy](#).

En Francia, tras la adopción del [informe final](#) por parte de la Comisión Independiente sobre Abuso Sexual en la Iglesia (*Commission indépendante sur les abus sexuels dans l'Église (CIASE)*), la Conferencia Episcopal de Francia estableció en 2021 la Instancia Nacional Independiente de Reconocimiento y Reparación (INIRR) para apoyar a los sobrevivientes y determinar las reparaciones correspondientes. Una vez que la INIRR completa su proceso interno, envía sus recomendaciones al Fondo de Ayuda y Lucha contra los Abusos de Menores (Selam, por sus siglas en francés), un organismo creado también por la Conferencia Episcopal. En 2022, [los sobrevivientes señalaron](#) las deficiencias de las dos instituciones, incluidos largos períodos de espera, falta de transparencia en las compensaciones y deficiencias profesionales. Para Marzo de 2024, más de 2 años después de la creación de INNIR, [se habían registrado 571 acuerdos de compensación financiera](#).

3) Reforma legal

La reforma legal como medida de reparación puede implicar, por ejemplo, cambiar las leyes para garantizar justicia a las víctimas. Uno de los cambios más importantes es la eliminación de los plazos de prescripción, lo que permite que las denuncias de abusos puedan presentarse sin importar cuánto tiempo haya pasado desde que ocurrieron los hechos. Esto es crucial porque muchas víctimas tardan años en poder hablar sobre lo que les sucedió, y sin estos cambios, podrían quedar sin la posibilidad de buscar justicia.

Otro aspecto de la reforma legal es la eliminación de la inmunidad para aquellos que encubren abusos sexuales a niños y niñas. En Irlanda, por ejemplo, se aprobó una ley en 2012 que obliga a todas las personas, incluido el clero, a denunciar delitos sexuales contra niños a la policía, sin importar si la víctima sigue siendo menor de edad o no. Esto asegura que todos tengan la obligación legal de proteger a los menores.

Además, la denuncia obligatoria es una medida que exige a profesionales y autoridades responsables de la protección de la infancia que informen cualquier sospecha de abuso, incluso si la información se reveló en un contexto religioso, como la confesión. Esto fortalece la red de protección alrededor de los niños y niñas, haciendo que sea más difícil para los abusadores evadir la justicia.

Otros cambios legislativos con fines de acceso a la justicia pueden incluir la adaptación de la edad de consentimiento a los estándares internacionales para proteger mejor a los niños y niñas, y la criminalización de todas las formas de violencia sexual.

Sin perjuicio de lo anterior, la reforma legal también puede iniciarse como un proceso independiente al proceso de reparación. Existen algunos ejemplos de reformas legales impulsadas por redes de sobrevivientes y organismos de la sociedad civil que nos muestran buenas prácticas.

Para más información sobre reformas legales que se han planteado, ver la sección D de este capítulo. Para obtener más información sobre las campañas exitosas de reforma legal, dirigirse al capítulo 4 de esta guía.

4) Educación en la prevención

La educación en la prevención como medida de reparación busca, por un lado, enseñar a niños, niñas y adolescentes a reconocer y resistir el abuso sexual. Esta medida se implementa a través de programas educativos obligatorios que no solo informan a los jóvenes sobre los riesgos, sino que también les brindan herramientas para protegerse y actuar si se encuentran en situaciones de peligro.

Además de los estudiantes, la educación en prevención también se dirige a funcionarios, operadores de justicia y miembros de la Iglesia o de otras instituciones. Al capacitar a estas personas, se busca crear un entorno más seguro y consciente, donde se puedan identificar y detener conductas abusivas antes de que escalen. Por ejemplo, en algunos países se han implementado programas para educar a los docentes y al personal de las escuelas sobre cómo detectar señales de abuso y cómo responder adecuadamente.

5) Adopción de políticas integrales de protección a niños, niñas y adolescentes

Una de las formas más importantes de reparación para los sobrevivientes de abusos es la adopción de políticas integrales de protección a niños, niñas y adolescentes. Esto significa que las instituciones y organizaciones deben desarrollar un conjunto completo de medidas que no sólo respondan a los abusos ya cometidos, sino que también se centren en prevenir futuros incidentes y en proteger de manera efectiva a los menores.

La adopción de políticas de protección no puede ser algo superficial; requiere un enfoque integral que abarque todas las áreas necesarias para abordar los abusos. Esto incluye desde la prevención —estableciendo medidas para evitar que los abusos ocurran— hasta la identificación y registro de posibles casos. También es fundamental contar con procedimientos claros para la investigación y la acusación de los responsables, asegurando que el sistema de justicia sea accesible para las víctimas y que reciban el asesoramiento y apoyo necesarios para enfrentar su situación.

Para que estas medidas sean realmente efectivas, es crucial que se implementen políticas de protección de niños y niñas en todas las organizaciones que tienen empleados o voluntarios en contacto con ellos. Este tipo de políticas ayudan a crear un entorno más seguro para los niños y niñas, reduciendo significativamente el riesgo de que se produzcan nuevos abusos.

Un ejemplo concreto de esta práctica se encuentra en Irlanda, donde la Investigación sobre los Abusos Sexuales a Niños por parte del Clero de la Diócesis de Ferns (The Ferns Inquiry) recomendó en 2005 que todas las organizaciones que trabajen con niños y niñas implementen sistemas de protección efectivos. Esto incluye la obligación de retirar a cualquier persona que enfrenta una acusación creíble de abuso mientras se lleva a cabo una investigación. Esta recomendación es esencial para proteger a los menores durante el proceso de investigación y evitar que puedan sufrir más daños.

6) La mediación como un proceso reparatorio

La mediación puede ser valiosa para lograr una reparación justa para los sobrevivientes, siempre que se garantice su participación activa y se les escuche a lo largo de todo el proceso. Este enfoque permite un diálogo abierto entre las partes, lo que facilita la creación de soluciones que reflejen las necesidades y deseos de quienes han sufrido. Al involucrar directamente a los sobrevivientes en la construcción del proceso, se promueve un sentido de equidad y reconocimiento, alejándose de los métodos más adversariales y generando un espacio en el que todos se sientan valorados y escuchados.

El caso de Países Bajos

A principios de 2010, surgieron numerosos informes sobre abusos sexuales en la Iglesia Católica de los Países Bajos. Ante la creciente presión, la Conferencia Episcopal y la Conferencia Religiosa Holandesa pidieron al doctor Wim Deetman que investigara los abusos ocurridos entre 1945 y 2000 en instituciones y parroquias católicas. El informe final estimó entre 10,000 y 20,000 víctimas y ofreció recomendaciones.

La atención mediática ayudó a que las víctimas se organizaran para exigir justicia. Sin embargo, enfrentar estos casos en la justicia penal y civil resultó difícil, especialmente por los plazos de prescripción y la falta de pruebas. Para solucionar esto, se crearon tres procedimientos alternativos para denunciar y compensar a las víctimas, además de procesos de mediación.

Los procedimientos de denuncia y compensación fueron criticados por ser innecesariamente contenciosos. Como respuesta, varias redes de sobrevivientes propusieron la mediación como una mejor opción. Así surgió la [mediación "Tríptico"](#), que consistía en un diálogo entre el demandante, el demandado y un representante de la Iglesia, con la guía de un mediador. Este proceso tenía tres fases: un informe inicial, una mediación para llegar a un acuerdo y una propuesta de compensación.

Una característica fundamental de la mediación fue que la participación activa de ambas partes ayudó a definir el proceso. Los sobrevivientes eligieron el nombre "Tríptico" para reflejar la igualdad entre las partes involucradas y asegurarse de que sus ideas, opiniones y voces fueran escuchadas. Además, se destacó la importancia del diálogo, buscando alejarse de los enfoques conflictivos y creando un espacio donde todas las partes pudieran ser escuchadas y reconocidas.

d. Reforma legal

Este capítulo se centrará en las reformas legales impulsadas por las redes de sobrevivientes para prevenir y reparar los abusos sexuales contra niños y niñas en contextos institucionales. Las reformas legislativas son una herramienta crucial para darles más poder a los sobrevivientes, garantizar la rendición de cuentas de los responsables, asegurar que se brinden las compensaciones adecuadas y evitar futuros abusos. Estas reformas abarcan una variedad de enfoques, todos diseñados para proteger a los niños y niñas y para adaptarse a las realidades cambiantes de la sociedad.

Entre las principales áreas de reforma que se han advertido a nivel global se encuentran la prohibición inequívoca de toda forma de violencia, explotación y abuso sexual contra niños y niñas. Además, es esencial que la ley permita a los sobrevivientes demandar compensación y emprender otras acciones civiles, ayudando a reparar el daño causado por los abusos. Las normas procesales dentro del sistema judicial también necesitan reflejar las necesidades específicas de los sobrevivientes, asegurando un proceso que reconozca y respalde sus experiencias.

En ese marco, el presente capítulo se centrará en las reformas legales relacionadas con plazos de prescripción, con la eliminación de la inmunidad y otras propuestas impulsadas específicamente por las redes de sobrevivientes.

1) Reformas relacionadas con plazos de prescripción

En [América Latina](#), los plazos de prescripción para los delitos penales son una práctica común y generalmente varían en función de la gravedad del delito. Existen motivos fundados para los plazos de prescripción en algunos casos. Puede ser más difícil encontrar pruebas sólidas fiables años después de que se produzca un hecho: los recuerdos de los testigos se borran, puede que no existan pruebas documentales o que no estén disponibles, y las que sí existen pueden ser menos fiables por su antigüedad. Para litigios contractuales o delitos penales menores, estos aspectos prácticos pueden justificar los plazos temporales de prescripción. No obstante, en casos de explotación y abuso sexual a niños y niñas, la naturaleza del delito y el modo en el que los niños y las niñas experimentan sus efectos son tales que muchos tienen grandes dificultades para aceptar lo que han sufrido y para hablar de ello. Los plazos de prescripción estrictos para delitos sexuales ignoran la realidad que viven los sobrevivientes.

En este contexto, algunas redes de sobrevivientes de abuso están promoviendo reformas legales para modificar estos plazos de prescripción, particularmente en relación con los delitos sexuales y otros abusos graves. Estas propuestas buscan asegurar que las víctimas tengan más tiempo, o incluso un tiempo ilimitado, para presentar sus denuncias y acceder a la justicia, superando así las barreras legales que a menudo impiden que los perpetradores sean procesados.

Una de las reformas propuestas es la derogación total de los plazos de prescripción para abusos sexuales, llamada también ‘imprescriptibilidad’. Esto significaría que las víctimas podrían presentar denuncias en cualquier momento de su vida, sin importar cuánto tiempo haya pasado desde que ocurrió el abuso. La eliminación de estos plazos es especialmente relevante en casos de abuso sexual infantil, en los que los sobrevivientes a menudo no son capaces de procesar o hablar sobre lo sucedido hasta muchos años después de los hechos.

De hecho, la derogación total de los plazos de prescripción para delitos sexuales cometidos contra menores es una tendencia al alza en países que han sufrido notorios escándalos de

abusos sexuales. En América Latina, esa tendencia se ha manifestado en [varios países de Latino América](#), incluyendo [Colombia](#), [El Salvador](#), [Ecuador](#), [Perú](#) y [Chile](#).

Los casos de la imprescriptibilidad en Ecuador y en Australia: intersección entre verdad y reforma legal

En el caso de Ecuador, los resultados de la Comisión parlamentaria de investigación conocida como 'AAMPETRA' ayudaron a crear las condiciones para realizar una [consulta popular](#) sobre una enmienda a la constitución nacional para declarar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes. La propuesta legal para que los delitos sexuales contra menores de edad nunca prescriban fue [aprobada el domingo 4 de febrero del 2018](#), luego de obtener más del 70% del respaldo de los votantes que dijeron 'sí' en la pregunta planteada en la consulta popular y referéndum de Ecuador. La Constitución fue [enmendada en febrero de 2018](#), estableciendo que 'las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles'.

Hasta hace poco, los niños y niñas sobrevivientes de abusos sexuales en [Australia](#) sólo disponían de tres años a partir del momento en que cumplían 18 años para presentar una demanda civil ante un tribunal. Sin perjuicio de esto, varios estados de Australia han empezado a aplicar las recomendaciones de la Comisión Real de abolir los plazos de prescripción para los sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia. Victoria fue el primer estado en abolir estos plazos en 2015. Un año después le siguieron Nueva Gales del Sur y Queensland. Actualmente, [todos los territorios y estados australianos](#) han eliminado los plazos de prescripción para las demandas por abuso sexual infantil.

Sin perjuicio de todos los avances legislativos con relación al plazo de prescripción, la cuestión sobre si estas enmiendas se aplicaran de modo retroactivo sigue en el aire. Las reformas de Chile, por ejemplo, derogan los plazos de prescripción de delitos para una lista exhaustiva de delitos sexuales cometidos contra menores, pero la reforma solo se aplica desde la fecha en la que la ley entró en vigor. Esta característica de la ley conlleva que, para delitos cometidos antes de que la nueva ley entrara en vigor, el plazo de prescripción máximo previo de 10 años después del 18 cumpleaños del niño o la niña seguiría aplicándose.

Se ha propuesto y, en algunos países, adoptado la flexibilización del inicio de los plazos de prescripción, estableciendo que estos comiencen a contar no desde el momento en que se cometió el delito, sino desde el momento en que la persona sobreviviente adquiere la mayoría de edad, por ejemplo. Estas normas reconocen que los niños y las niñas que han sufrido abusos pueden no contar con la capacidad legal y fáctica de acercarse al sistema judicial, pero no tiene en cuenta la naturaleza específica de los delitos sexuales que impide a los niños y las niñas hablar sobre lo que les ha ocurrido, incluso tras alcanzar la edad adulta. [Argentina, Uruguay y México](#) tienen en cuenta este factor, por lo que se debe denunciar un delito para que el plazo de prescripción empiece a contar.

Otra iniciativa inspiradora pero en el ámbito del Derecho Civil es la llamada "[ley ventana](#)", que ha sido adoptada en algunos estados de Estados Unidos. Esta ley elimina temporalmente el plazo de prescripción civil, permitiendo que las víctimas cuyos casos ya habían expirado bajo las leyes anteriores puedan presentar sus demandas durante un período específico. Esos [períodos varían en cada estado](#), entre 1 año (Alabama), 1.5 años con una edad límite de 30 años (Arizona), 2 años (Delaware), 3 años (Minnesota), hasta una ventana permanente (Maine).

La "ley ventana" ha permitido que muchas personas, que de otro modo habrían quedado sin recursos legales, puedan finalmente llevar sus casos ante los tribunales y obtener algún tipo de justicia o compensación.

2) Eliminación de la inmunidad

Algunas redes de sobrevivientes de abuso están impulsando reformas legales para eliminar la inmunidad judicial que protege a los perpetradores, especialmente a los miembros de la Iglesia Católica. Esta inmunidad ha permitido que muchas personas acusadas de abuso dentro de la Iglesia eviten enfrentar la justicia, lo que ha generado una fuerte demanda por parte de las víctimas para que se cambien las leyes y se asegure que todos, sin importar su cargo o estatus, sean responsables por sus actos.

El objetivo de estas reformas es garantizar que los miembros de la Iglesia Católica, como sacerdotes y obispos, no puedan usar su posición para evadir procesos judiciales. Al eliminar esta inmunidad, se busca que los casos de abuso puedan ser investigados y juzgados con imparcialidad, ofreciendo así justicia a las víctimas y enviando un mensaje claro de que los crímenes cometidos no quedarán impunes, independientemente de la posición del acusado dentro de la Iglesia.

Desde la Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile han abogado por 3 cambios legales con éxito: que se terminen con los privilegios legales de los miembros de la iglesia en causas judiciales; que se termine con la equiparación del secreto de confesión al secreto profesional y que se consideren las denuncias de abuso para quitarle a los perpetradores premios o reconocimientos.

En una entrevista realizada para esta guía con uno de los sobrevivientes, contó que el trabajo para realizar estos cambios legales fue básicamente estar detrás de todos los parlamentarios para presentarles las ideas. Inicialmente, revisaron la historia de votación de los parlamentarios para intentar deducir quienes estarían más inclinados a apoyarlos en esa iniciativa. Sin embargo, se dieron cuenta de que muchas veces esa historia de votación no era coherente con su postura actual y recomendaron que no se debía pensar que, por la ideología de alguien, iban a votar de tal o cual manera, y que no se debería descartar a nadie por eso.

Otro valor agregado de este trabajo de incidencia fue que, una vez que estaba presentado el proyecto y antes de debatir, los miembros de la red eran convocados para realizar una presentación frente a la comisión parlamentaria.

Por último, el sobreviviente entrevistado recomendó que se puede tomar ventaja de un empujón que pone el tema en agenda por un caso mediático.

3) Otras propuestas

Existen otras propuestas que se están considerando en algunos países, sobre todo para atender a las causas estructurales de los abusos y que se evite la repetición de los hechos. Por

ejemplo, en algunos países, redes de sobrevivientes de abuso, junto con organizaciones laicistas, están impulsando reformas legales para revisar la relación entre el Estado y la Iglesia Católica.

Estas iniciativas buscan, por ejemplo, la cancelación de los concordatos con la Santa Sede, acuerdos internacionales que otorgan a la Iglesia ciertos privilegios y un grado de influencia sobre asuntos estatales. Un ejemplo es la Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales de Navarra, que [aboga por la anulación de estos concordatos](#) como un paso hacia una mayor rendición de cuenta de la Iglesia Católica frente a los abusos.

En otros contextos, como en Argentina, la Organización de Laicistas Argentinos (OLA) trabaja en conjunto con redes de sobrevivientes para lograr una separación clara y definitiva entre la Iglesia y el Estado. Esta separación implicaría eliminar privilegios históricos de la Iglesia en áreas como la educación y la política, y asegurar que el Estado opere bajo principios laicos que garanticen la igualdad y la justicia para todos los ciudadanos, sin influencias religiosas. Estas reformas buscan proteger mejor los derechos de las víctimas y avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa.

Otro ejemplo es la obligación de denunciar la explotación y el abuso sexual a niños y niñas ante las autoridades civiles. Estas medidas a menudo requieren que los miembros de ciertas profesiones que trabajan con niños y niñas denuncien sus sospechas de abusos sexuales a menores a las autoridades sociales pertinentes o a la policía. Hay intentos de extender esta obligación de denunciar también a las instituciones religiosas. Una característica común de las recomendaciones provenientes de investigaciones públicas sobre abusos sexuales a niños y niñas que han abordado los abusos dentro de las instituciones católicas ha sido que la denuncia obligatoria debería aplicarse también a los miembros de la Iglesia, incluso aunque tomen conocimiento de este abuso o lo sospechen a través de la confesión.



3. ¿Cómo inician la estrategia para lograr esos objetivos? •

El camino hacia la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Reformas Legales puede parecer desafiante y complejo, pero con una estrategia bien estructurada, es posible lograr avances significativos. En esta parte de la guía, te ofreceremos un paso a paso simple para elaborar una estrategia que ayude a la red a cumplir los objetivos deseados.

1. Realizar un análisis del contexto del objetivo deseado

Una vez que hayas identificado tu objetivo deseado, el primer paso es comprender a fondo el contexto en el que deseas alcanzarlo. Esto implica recopilar información sobre la situación actual, identificar las principales barreras y oportunidades, y entender las dinámicas sociales, políticas y legales que afectan tu objetivo. Una buena práctica en este paso es involucrar a todos los miembros de la red en la recolección y análisis de información, asegurando que todas las perspectivas sean consideradas.

2. Realizar un mapeo de actores agresores y aliados, así como sus relaciones de poder

El siguiente paso es identificar a los actores clave que pueden influir en tu objetivo general. Esto incluye tanto a los agresores, que pueden oponerse a tus esfuerzos, como a los aliados, que pueden apoyarte. Es útil crear un mapa visual que muestre las relaciones de poder entre estos actores y su nivel de influencia. Una buena práctica aquí es realizar talleres participativos donde los miembros de la red puedan aportar sus conocimientos y experiencias para identificar a estos actores. Evita caer en la tendencia a subestimar la influencia de ciertos actores, ya que esto puede debilitar tu estrategia.

3. Objetivos concretos

Una vez que tengas una estrategia general, define objetivos concretos y específicos que sean alcanzables y medibles. Estos objetivos deben ser claros y detallados, facilitando el seguimiento y la evaluación de los avances. Es importante poder identificar de 1 a 3 objetivos concretos que se quieran lograr con la estrategia de incidencia.

Una buena práctica es usar la metodología SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo definido) para establecer estos objetivos. Evita la mala práctica de fijar objetivos demasiado vagos o ambiciosos que no sean realistas, ya que esto puede generar desmotivación y frustración en la red.

4. ¿Quiénes pueden incidir en sus objetivos y qué les pueden pedir?

En este paso, identifica a las personas o entidades que tienen el poder de influir en tus objetivos y define qué les puedes pedir. Esto puede incluir políticos, funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y líderes comunitarios, entre otros. Una buena práctica es desarrollar mensajes claros y persuasivos que expliquen por qué deberían apoyar tus objetivos y cómo pueden hacerlo. Evita la mala práctica de no adaptar tus mensajes a las audiencias específicas, ya que esto puede reducir su efectividad.

Se recomienda para poder dar seguimiento a las peticiones que se realicen y registrarlo en los documentos internos de la red, realizar este punto en estilo de tabla de la siguiente manera:

Organismo / persona	Petición	Respuesta

5. Actividades concretas

Finalmente, es crucial planificar actividades concretas que te ayuden a avanzar hacia tus objetivos. Estas actividades deben ser prácticas, realizables y bien definidas, y cada una debe contar con un responsable claro dentro de la red de trabajo. Esto no solo asegura que cada actividad se ejecute de manera efectiva, sino que también fomenta un sentido de responsabilidad y compromiso entre los miembros del equipo.

Ejemplos de actividades concretas:

- 1. Campañas de sensibilización:** diseñar y ejecutar campañas de comunicación que informen al público sobre la problemática del abuso sexual infantil y la importancia de, por ejemplo,

establecer una comisión de la verdad. Estas campañas pueden incluir la creación de material gráfico, videos testimoniales, y el uso de redes sociales para alcanzar un público más amplio.

CRIN cuenta con dos guías útiles para realizar campañas en línea. Una de ellas contiene [consejos sobre cómo realizar campañas digitales de manera segura](#). La otra [guía](#) se ha creado con el fin de ofrecer a los defensores de los derechos de los niños y a las ONG, consejos e ideas sobre cómo transmitir su mensaje. La guía incluye información sobre cómo trabajar con los medios de comunicación para crear un comunicado de prensa de interés periodístico que capte la atención respectiva a cada caso, e información sobre cómo usar las imágenes para hacer llegar su mensaje de manera eficaz y representando al niño de tal forma que se estén promoviendo sus derechos.

2. Reuniones con tomadores de decisiones: organizar encuentros con funcionarios públicos, legisladores y líderes de instituciones relevantes para discutir la necesidad de, por ejemplo, una comisión de la verdad o de posibles reformas legales. Estas reuniones deben ser estratégicas y basadas en la construcción de relaciones sólidas que permitan influir en la toma de decisiones.

3. Movilizaciones sociales: planificar y llevar a cabo movilizaciones, como marchas o eventos públicos, que movilicen a la comunidad y generen visibilidad sobre la causa. Estas actividades pueden incluir la participación de víctimas y sus familias, creando un espacio donde se escuchen sus voces y se visibilicen sus experiencias.

4. Creación de alianzas estratégicas: identificar y colaborar con organizaciones, colectivos y grupos que trabajen en temas relacionados, como derechos humanos, protección infantil y justicia social. Las alianzas permiten compartir recursos, conocimientos y experiencias, amplificando el impacto de las acciones emprendidas.



4. ¿Cómo realizar una campaña? .

Para lograr una campaña exitosa, es crucial entender que la información y la concienciación son la base para generar cambios significativos. James Gibson enfatiza en su investigación sobre la Comisión de la Verdad de Sudáfrica después del Apartheid que uno de los factores que contribuyeron a la efectividad del proceso nacional para lograr la verdad y la reconciliación fue su capacidad para penetrar en la sociedad. Captar la atención de los individuos es fundamental, ya que solo a partir de la información válida y confiable, las personas pueden tomar conciencia de la situación vivida, juzgar las conclusiones de la comisión y discutirlas. Esta conciencia social es el primer paso para cualquier transformación profunda.

Las campañas exitosas suelen combinar diversas herramientas para maximizar su impacto. Esto puede incluir la cobertura de prensa en los medios, la promoción directa ante partes interesadas cruciales, el apoyo internacional, los litigios estratégicos e incluso la producción de documentales. Estas herramientas ayudan a ganar protagonismo público y captar la atención de los políticos. Por ejemplo, en algunos países, aunque la constitución de una comisión de la verdad o una investigación nacional aún está en marcha, ya se han producido avances significativos gracias a estas estrategias combinadas.

Las campañas dirigidas por sobrevivientes de abusos sexuales son fundamentales para la realización de investigaciones públicas. La solicitud de investigaciones necesita la visibilidad y el impulso que solo los propios sobrevivientes pueden proporcionar. En muchos casos, los sobrevivientes presionan a sus gobiernos para que abran investigaciones basándose en precedentes de otros países, especialmente aquellos vecinos o que han enfrentado escándalos similares.

En esta sección de la guía, analizaremos dos objetivos clave: la creación de comisiones de investigación y la realización de reformas legales. A partir de las experiencias de otras redes, proporcionaremos un listado de las actividades que podrían desarrollar para lograr o influir en la decisión de crear una comisión de investigación o una reforma legal. Este enfoque práctico busca equipar a las redes con las herramientas necesarias para avanzar de manera efectiva hacia sus metas, basándose en estrategias que ya han demostrado ser exitosas en otros contextos.

1) Comisiones de investigación independientes

Las más de 90 investigaciones llevadas a cabo en todo el mundo han dejado buenas prácticas en cuanto a campañas que podrían ser útiles para el establecimiento de una comisión de la verdad.

Puntos de partida de las comisiones de investigación

Las comisiones de la verdad son herramientas poderosas que se establecen para investigar y reconocer abusos cometidos en el pasado, muchas veces en respuesta a una creciente presión social y a las demandas de justicia de las víctimas. Estas comisiones no solo buscan revelar la verdad, sino también brindar una forma de reparación y reconocimiento a quienes han sufrido.

Un ejemplo de cómo las comisiones de la verdad pueden surgir a partir de la presión social, de los medios de comunicación y del trabajo de las redes de sobrevivientes es el caso de la *Scottish Child Abuse Inquiry* en Escocia.

La red INCAS de Escocia intentó en 2001 presionar al parlamento para que se investigaran los abusos cometidos en instituciones, pero no tuvo éxito en ese momento. Sin embargo, años después lograron presentar una nueva petición al parlamento, apoyados por pruebas obtenidas en expedientes judiciales que confirmaban la existencia de abusos. A partir de esta petición, se nombró a un experto para realizar un análisis detallado del problema, y se organizó un foro piloto que investigó una institución específica. Luego, se decidió establecer un foro nacional confidencial para escuchar a todas las víctimas. Finalmente, en diciembre de 2014, se anunció la creación de la Investigación sobre abuso infantil en Escocia (Scottish Child Abuse Inquiry), una comisión de investigación para abordar estos abusos. Los medios de comunicación tuvieron un papel fundamental en impulsar esta investigación y darle visibilidad al problema.

Aunque muchas organizaciones de sobrevivientes buscan crear comisiones de la verdad a nivel nacional, comenzar a nivel provincial en países federales puede ser una estrategia efectiva. Las provincias o

estados, en muchos países, tienen la facultad de establecer sus propias comisiones de la verdad, permitiendo que la investigación y las reformas se adapten mejor a las realidades locales.

Este enfoque local no solo facilita la atención de las necesidades específicas de la comunidad, sino que también puede servir como modelo para iniciativas nacionales futuras, demostrando la viabilidad y efectividad de las comisiones de la verdad en otras provincias y, eventualmente, en todo el país.

Un ejemplo de cómo una comisión de la verdad a nivel provincial puede ser una práctica efectiva es el caso de la campaña actual de la organización [ARALMA](#) en Argentina. Esta organización comenzó con campañas a nivel nacional para abordar el abuso sexual infantil en contextos institucionales. En 2023, con el apoyo de una diputada nacional y su equipo asesor, ARALMA logró presentar un proyecto de ley ante la Cámara de Diputados de la Nación, que a su vez fue la base para un proyecto provincial en la Provincia de Santa Fé.

Al avanzar en su trabajo, identificaron una oportunidad importante a nivel local: una legisladora de la provincia de Santa Fe estaba muy interesada en impulsar un proyecto de ley para crear una comisión de la verdad en su provincia. Esta iniciativa fue bien recibida y está en consideración en el congreso local.

La experiencia de ARALMA muestra cómo el enfoque a nivel provincial no solo permite adaptarse a las realidades locales, sino que también puede servir como modelo para iniciativas más amplias en el futuro.

Otra de las formas en que se inician las investigaciones nacionales es el efecto "bola de nieve", donde el éxito de una investigación previa impulsa a más sobrevivientes y defensores a exigir justicia y a visibilizar otros casos de abuso. Este efecto genera una creciente presión social y política, que puede llevar a la creación de nuevas investigaciones y comisiones para abordar problemáticas similares. A medida que más personas se suman al movimiento, la demanda por justicia y verdad se fortalece, lo que a su vez motiva a las autoridades a actuar y establecer mecanismos de investigación más amplios y efectivos.

La Comisión Real sobre las muertes de aborígenes bajo custodia (Royal Commission into Aboriginal Deaths in Custody) fue la primera de las investigaciones nacionales y marcó el inicio de un camino que seguirían otras comisiones. A medida que las investigaciones en Australia avanzaban, se empezó a generar un efecto 'bola de nieve' que culminó en la Comisión Real de Respuestas Institucionales al Abuso Sexual Infantil (Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse) (2013-2017), la cual se estableció tras la presión pública y las recomendaciones de las investigaciones previas. La creación de esta comisión fue el resultado de un esfuerzo colectivo que involucró no solo a las organizaciones de sobrevivientes, sino también a los medios de comunicación, que desempeñaron un papel crucial en la exposición de los encubrimientos de abusos dentro de las instituciones religiosas. La cobertura mediática de estos escándalos no solo trajo a la luz la magnitud del problema, sino que también ayudó a movilizar a la opinión pública, generando un clamor generalizado por justicia y reparación.

En otros casos, la [creación de comisiones de investigación](#) a menudo se produce en respuesta a escándalos o al aumento de la preocupación pública, especialmente cuando los problemas se vuelven demasiado grandes o controvertidos para ser manejados con los mecanismos existentes.

El 28 de enero de 2010, el periódico Berliner Morgenpost reveló casos de abusos en el Canisius-Kolleg de Berlín. Esto llevó a que cientos de sobrevivientes de otras instituciones, como el monasterio de Ettal y la escuela de Odenwald, también rompieran su silencio. Para la primavera de 2010, se desató lo que se conoce como el "escándalo de abusos". En respuesta, el Gobierno federal organizó una mesa redonda sobre "Abuso Sexual Infantil" durante 2010 y 2011, lo que resultó en la creación de la Oficina de un Comisionado Independiente.

La primera en asumir este cargo fue la doctora Christine Bergmann, ex Ministra Federal de Asuntos de la Familia, quien se desempeñó como Comisionada Independiente para Asuntos de Abuso Sexual Infantil entre 2010 y 2011. Durante su mandato, la Dra. Bergmann recibió más de 20,000 cartas y llamadas telefónicas de sobrevivientes y sus allegados, quienes compartieron sus experiencias de abuso. Estas inquietudes y testimonios se convirtieron en la base de su informe final, presentado en mayo de 2011, y fueron integrados en las recomendaciones para la mesa redonda de noviembre de 2011.

En diciembre de 2011, la Oficina del Comisionado Independiente fue transferida a Johannes-Wilhelm Rörig, quien se desempeñaba como director ministerial y subdirector del departamento de Infancia y Juventud del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia. En 2018, el Gabinete Federal decidió hacer permanente la Oficina del Comisionado Independiente para Cuestiones de Abuso Sexual Infantil.

Actualmente, la Comisión independiente para abordar el abuso sexual infantil ([Unabhängige Kommission zur Aufarbeitung sexuellen Kindesmissbrauchs](#)) está compuesta por seis miembros que han trabajado durante años en este ámbito. Son expertos en áreas como el derecho, las ciencias sociales, la psicología, la medicina y la política, y todos ellos colaboran de forma voluntaria. La Comisión tiene como objetivo investigar todas las formas de abuso sexual infantil en Alemania, incluyendo el abuso en instituciones, por miembros de la familia, en entornos sociales, por delincuentes desconocidos y en el contexto del crimen organizado. Su misión es identificar las estructuras que permiten la violencia sexual contra niños y adolescentes, reconocer la injusticia y el sufrimiento experimentado por las víctimas, y promover un debate político y social sobre un tema que sigue siendo tabú, con la esperanza de generar un cambio social significativo.

Pese a las diferencias en cómo iniciaron las comisiones, uno de los denominadores comunes de las campañas de éxito fue la combinación de distintas herramientas. Esto puede incluir cobertura de prensa en los medios de comunicación, defensa directa ante partes interesadas cruciales, apoyo internacional, litigios estratégicos e incluso documentales, para alcanzar el estado público y captar la atención de los políticos. A continuación, encontrarán recomendaciones de buenas prácticas que han resultado importantes para redes de sobrevivientes que abogan por la creación de una comisión de investigación:

a. Visibilización en los medios de comunicación

La visibilización a través de los medios de comunicación es crucial para generar conciencia y movilizar la opinión pública. Al situar las historias de los sobrevivientes en plataformas ampliamente accesibles,

como la televisión y los periódicos, los medios desempeñan un papel esencial en "romper el silencio" y exponer la gravedad del problema.

Este tipo de cobertura no solo aumenta la visibilidad de la problemática, sino que también presiona a los gobiernos y a las instituciones para que tomen medidas decisivas. Un ejemplo claro de esta influencia se observó en Australia, donde la cobertura mediática ayudó a consolidar un apoyo popular abrumador del 95% a la creación de una comisión de la verdad.

Este respaldo masivo es crucial para que los políticos no puedan ignorar la necesidad de establecer comisiones que investiguen y documenten los abusos, asegurando que las voces de los sobrevivientes sean escuchadas y que se tomen medidas para prevenir futuros abusos.

b. Visibilización internacional

Cuando la creación de una comisión de la verdad se convierte en una cuestión de interés nacional, la visibilización internacional también juega un papel clave. Los informes de organizaciones no gubernamentales a la ONU han sido cruciales para poner en la agenda temas relacionados con la verdad, la justicia y la reparación en diferentes países.

Estos informes, conocidos como 'informes sombra', se presentan ante algunos órganos de la ONU como los [Órganos de Tratados](#), comités especializados en una temática, derecho o grupo específico que supervisa el cumplimiento de esos tratados por los Estados parte. En el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cumplimiento del tratado es supervisado por el [Comité de los Derechos del Niño](#). Entre sus [funciones](#), el Comité es el encargado de recibir informes periódicos -cada 5 años- de los Estados parte en el que dan cuenta sobre las medidas tomadas para cumplir con la Convención.

En ese marco, la sociedad civil, así como las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, pueden [presentar informes sombra](#) en el que dan cuenta de la situación de derechos del niño en el país. Con esta herramienta, los y las expertas del Comité de Derechos del Niño pueden realizar recomendaciones al Estado de manera informada.

- La red Child Rights Connect ha desarrollado una [guía](#) para ONGs sobre la presentación de informes ante el Comité de Derechos del Niño que puede ser de utilidad.

Tras la presentación de informes sombra por parte de redes de sobrevivientes de abuso sexual eclesial, el Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones finales a los informes periódicos de varios países de América Latina, proporciona un marco valioso para que estas redes impulsen la creación de comisiones de la verdad y promuevan reformas legales sobre los plazos de prescripción en casos de abuso infantil. En [Chile](#) (2022), el Comité recomendó establecer una comisión de la verdad independiente, imparcial y con financiamiento adecuado para investigar todos los casos de abuso en instituciones, incluyendo centros de acogida y la Iglesia Católica. En [México](#) (2024) y [Perú](#) (2025), el Comité instó la realización de investigaciones estatales formales e independientes sobre abusos sexuales perpetrados por personal religioso, con plena capacidad de investigación, identificación de víctimas, de fallas en las instituciones del estado y establecer mecanismos de reparación. En [Ecuador](#) (2025), el Comité subrayó la necesidad de implementar una comisión de la verdad independiente para examinar los abusos de la Iglesia Católica. En [Colombia](#) (2026), se recomienda establecer mecanismos obligatorios de denuncia, intervención interinstitucional y enjuiciamiento de todos los casos de explotación y abuso sexual infantil, incluyendo los cometidos por personal religioso, con el objetivo de prevenir la revictimización.

En conjunto, estos ejemplos muestran elementos comunes que las redes de sobrevivientes pueden usar como guía:

- comisiones de verdad independientes y financiadas;
- investigaciones estatales con poder de investigación y reparación;
- cooperación obligatoria de instituciones, especialmente la Iglesia Católica;
- eliminación de plazos de prescripción para abuso sexual infantil, y
- políticas de prevención, concienciación pública y acceso efectivo a la justicia para todas las víctimas.

En el marco del informe periódico de Chile, una coalición de redes y organizaciones que trabajan por los derechos de niños, niñas y adolescentes, conformada por la Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile, Derecho al Tiempo, Fundación No+ASI Chile y CRIN presentó un [informe sombra](#) ante el Comité de Derechos del Niño en Abril de 2022 recomendando el establecimiento de *“una comisión de la verdad independiente e imparcial para examinar todos los casos de abusos a niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales de Chile. Debe contar con una financiación adecuada, tener el poder jurídico necesario para convocar a actores y entidades públicas y privadas y poder acceder a toda la información necesaria, incluso aunque se considere confidencial. Además, los comisarios designados deben ser independientes de todas las instituciones que se someterán a investigación para evitar cualquier conflicto de intereses y garantizar la imparcialidad”*.

En junio de 2022, el Comité de Derechos del Niño adoptó esa recomendación de la coalición en su [informe](#) e instó al Estado parte a “poner en marcha una comisión de la verdad independiente, imparcial y con la financiación adecuada para estudiar todos los casos de abusos a menores cometidos en entornos institucionales, incluyendo los ocurridos en el seno de la Iglesia católica y en centros residenciales”.

En el caso de Chile, las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño han presionado al gobierno para que avance en la creación de mecanismos que aseguren el reconocimiento de los abusos sufridos por los niños en instituciones. Estos informes no solo generan conciencia internacional, sino que también pueden influir en las decisiones políticas a nivel nacional.

En diciembre de 2024, el [Presidente de Chile](#) anunció la creación de una comisión presidencial sobre abuso sexual infantil en el sistema de orfanatos (SENAME). Sin embargo, su mandato no incluye los abusos en contextos religiosos, no prevé la participación de sobrevivientes en su estructura, carece de planes para recolectar testimonios y cuenta con un presupuesto limitado. [La Red de Sobrevivientes de Abuso en Entornos Institucionales de Chile](#) ha señalado estas limitaciones, destacando que la comisión no cumple con los estándares de una verdadera comisión de la verdad que investigue integralmente los abusos y garantice justicia y reparación para las víctimas.

c. Apoyo de figuras políticas

Contar con patrocinadores políticos de alto nivel puede ser un factor determinante para el éxito de una campaña por la creación de una comisión de investigación. Estos patrocinadores pueden utilizar su influencia para convencer a otros legisladores de la importancia de la investigación.

En Australia, por ejemplo, CLAN designó patrocinadores políticos que jugaron un papel clave en la promoción de su causa dentro del parlamento. Este tipo de estrategias demuestra que la organización y la búsqueda de alianzas pueden amplificar el impacto de las voces de los sobrevivientes.

d. Continuidad de gobernantes

La continuidad en la presión política es fundamental para mantener la incidencia, especialmente en países donde la situación política puede cambiar rápidamente. En Escocia, por ejemplo, el trabajo sostenido con líderes políticos como el viceprimer ministro ha demostrado ser efectivo para mantener la visibilidad del tema y continuar la lucha por reparaciones. Esta continuidad permite que las demandas de los sobrevivientes se mantengan en la agenda política, lo que aumenta la posibilidad de lograr resultados concretos en el futuro.

e. Contar con una voz unificada de los sobrevivientes

La unidad entre los sobrevivientes es esencial para avanzar en la causa colectiva. La división, ya sea entre diferentes tipos de abuso o entre enfoques individuales y colectivos, puede dificultar los esfuerzos para establecer una comisión de la verdad. Al construir una narrativa colectiva que enfoque el problema en lugar de individualizar las experiencias, se puede aumentar la presión sobre los tomadores de decisiones.

Sin embargo, es fundamental reconocer que los sobrevivientes no son un grupo homogéneo; sus demandas pueden variar desde el reconocimiento y la disculpa hasta la búsqueda de justicia y reparaciones. Además puede ser diferente su manera de accionar para lograr los objetivos. Por lo tanto, es vital acordar el alcance y el mandato de la comisión desde el inicio de las campañas, para evitar desacuerdos que puedan desunir el esfuerzo colectivo.

f. Utilizar argumentos de derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos es una herramienta crucial para abogar por la creación de comisiones de la verdad y extender su alcance, asegurando que se aborden todas las formas de violación de derechos sin discriminación. El principio de no discriminación juega un papel fundamental, ya que asegura que todas las víctimas, independientemente de su contexto o del entorno en el que ocurrieron las violaciones, tengan acceso a la justicia.

Este principio se ha utilizado eficazmente en varios países para abogar por la creación o la ampliación del mandato de estas comisiones, asegurando que ninguna víctima sea excluida de los procesos de investigación y justicia.

Un ejemplo de la aplicación de este principio se encuentra en Nueva Zelanda, donde inicialmente los términos de referencia de la comisión de investigación no incluían la posibilidad de investigar abusos cometidos en instituciones religiosas, como la iglesia católica. Esto generó preocupación entre los defensores de derechos humanos, quienes argumentaron que esta exclusión constituía una forma de discriminación hacia las víctimas de abusos en contextos religiosos. Siguiendo el ejemplo de Australia, donde se había presentado una situación similar, uno de los integrantes de la Red de Sobrevivientes de Abuso por Sacerdotes (SNAP) de Nueva Zelanda escribió a la primera ministra solicitando la reconsideración de los términos de la comisión. Como resultado de esta intervención, se extendió el alcance de la comisión para incluir la investigación de abusos en espacios basados en la fe, asegurando así un enfoque más inclusivo y justo.

Este caso demuestra cómo el derecho internacional de los derechos humanos puede ser una herramienta poderosa para garantizar que las comisiones de la verdad aborden todas las formas de abuso. Al emplear este marco legal, se puede abogar efectivamente por la inclusión de todos los sobrevivientes en los procesos de investigación y justicia, asegurando que sus derechos sean respetados y que se avance hacia una sociedad más equitativa y justa.

g. Mayor conciencia y sensibilización pública

La mayor conciencia pública sobre el problema de los abusos sexuales en las instituciones es un resultado clave de estos esfuerzos de visibilización. Aunque muchos ciudadanos no están al tanto de la magnitud de estos problemas, la combinación de testimonios, cobertura mediática y presión social ayuda a crear un entorno donde la justicia se vuelve una demanda legítima. A medida que la conciencia pública crece, también lo hace la disposición de los políticos a escuchar y actuar sobre las solicitudes de los sobrevivientes.

Las campañas de sensibilización juegan un papel crucial en este proceso, ya que informan a la ciudadanía, fomentan el debate y canalizan el apoyo popular hacia medidas concretas, como la creación de comisiones de investigación que aborden estos abusos de manera integral y justa.

Un ejemplo de este tipo de movilización efectiva es el trabajo realizado por CLAN (Care Leavers Australasia Network) en Australia. A través de campañas de sensibilización en lugares estratégicos como las escalinatas del parlamento, oficinas gubernamentales y catedrales católicas, los miembros de CLAN informaban al público sobre la situación de los sobrevivientes de abuso. Utilizaban uniformes distintivos para ser fácilmente reconocidos, y distribuían postales instando a los congresistas a establecer una comisión real que investigara los abusos. Este esfuerzo de sensibilización no solo aumentó la conciencia pública sobre el problema, sino que también ejerció una presión social significativa que contribuyó a la decisión del gobierno de crear la comisión real.

h. Aprovechar el tema en agenda

Cuando el tema de los abusos sexuales y la creación de comisiones de la verdad para investigarlos ya está en la agenda pública a nivel internacional, se abre una ventana de oportunidad para que las redes de sobrevivientes en otros países aboguen por la creación de comisiones similares en sus propias naciones.

Este es un momento en el que la atención global y los avances en la lucha contra la impunidad pueden ser utilizados estratégicamente para impulsar cambios locales, aprovechando el impulso generado por investigaciones y decisiones en otras partes del mundo.

El concepto de "hacer campaña localmente sobre un tema global" cobra especial relevancia en este contexto. Las redes de sobrevivientes pueden utilizar el reconocimiento internacional del problema de los abusos sexuales en instituciones para fortalecer sus demandas en el ámbito local. Al conectar las experiencias y logros de otros países con la situación en su propio país, estas redes pueden demostrar que la creación de comisiones de la verdad no solo es viable, sino también necesaria y urgente para abordar las violaciones de derechos humanos que han sido históricamente ignoradas o minimizadas.

Por ejemplo, si en otro país se ha establecido una comisión de la verdad que investiga abusos en instituciones religiosas o educativas, las redes de sobrevivientes en su país pueden utilizar ese precedente para presionar a su gobierno. Pueden destacar cómo las comisiones en otros lugares han logrado justicia para las víctimas y han revelado patrones sistémicos de abuso, argumentando que es imprescindible que se tomen medidas similares en su nación. Esta estrategia permite que las demandas locales se enmarquen dentro de un movimiento global más amplio, otorgándoles mayor legitimidad y fuerza.

i. Dar testimonio

Dar testimonio directo ante los tomadores de decisiones es una herramienta poderosa para sensibilizarlos sobre la importancia de crear una comisión de la verdad. Cuando los sobrevivientes de abusos sexuales tienen la oportunidad de compartir sus experiencias personales ante aquellos que tienen el poder de implementar cambios, se establece una conexión humana que puede ser difícil de ignorar. Estos testimonios pueden destacar la gravedad de las violaciones de derechos humanos, poner rostro y voz a las estadísticas y generar una empatía que impulse la acción política y legislativa necesaria para establecer mecanismos de justicia, como una comisión de la verdad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta los límites y riesgos asociados con este tipo de testimonios. Los sobrevivientes, al relatar sus experiencias, pueden enfrentarse a la revictimización, es decir, a la posibilidad de revivir el trauma al recordar y compartir detalles dolorosos de su pasado. Además, si no se maneja adecuadamente, existe el riesgo de que estos testimonios se instrumentalicen sin que se tomen las acciones concretas que se necesitan, dejando a los sobrevivientes en una situación de exposición sin resultados tangibles.

Por lo tanto, es crucial que se establezcan condiciones de seguridad y apoyo para los sobrevivientes que eligen dar su testimonio. Esto incluye proporcionarles un entorno seguro, tanto emocional como físico, y asegurarse de que cuentan con el apoyo psicológico necesario antes, durante y después de su testimonio. También es fundamental que los tomadores de decisiones comprendan la seriedad de lo que están escuchando y se comprometan a tomar medidas concretas, más allá de expresar simpatía o comprensión momentánea.

En una entrevista con los miembros de la Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales de Navarra, los sobrevivientes contaron que la campaña para lograr una comisión de investigación del parlamento tuvo dos ingredientes.

Por un lado, la acción frente a los medios de comunicación fue clave para poner el tema del abuso en la escuela católica en agenda nacional. Sobre todo, *El País* y *El Mundo*, pero también medios de comunicación locales cubrieron la historia desde 2019.

Por otro lado, el contacto directo con tomadores de decisiones fue clave. Algunos de los miembros de la Asociación lograron hablar ante el parlamento y contar las historias de abuso frente a políticos de todos los partidos, incluida la presidenta de la comunidad, y, al sensibilizarlos con sus historias, lograron unificar criterios de todos los grupos políticos. Tras su presentación, los parlamentarios propusieron que la mejor línea de acción sería la creación de la Comisión Parlamentaria de Investigación y la posterior ley de víctimas de 2022, que incluye un artículo que prevé la ayuda económica a asociaciones de la sociedad civil. Con la adopción de esa ley, pudieron recibir fondos por parte del gobierno para continuar y profundizar su trabajo.

j. Ser resilientes, flexibles y estratégicos

Es importante reconocer que la creación de una comisión de la verdad es un proceso que puede tomar tiempo y que requiere resiliencia frente a los rechazos. Muchos grupos de sobrevivientes han compartido sus experiencias de perseverancia, aconsejando a otros a no aceptar un “no” como respuesta y a mantener el enfoque en sus demandas. La lucha puede ser larga y agotadora, pero las historias de éxito han demostrado que la persistencia puede llevar a cambios significativos en las políticas y en la conciencia pública.

Si bien es importante tener claro qué es lo que quieren lograr con su campaña para la creación de una comisión de la verdad, a veces, el alcance de una comisión debe reconsiderarse y modificar para conseguir el apoyo político necesario para crearla. Esto puede implicar ajustar las demandas iniciales, redefinir los objetivos específicos o ampliar el enfoque de la Comisión para incluir una gama más amplia de temas y preocupaciones que resuenen con un mayor número de legisladores y actores clave. Por ejemplo, en lugar de centrarse exclusivamente en un tipo de abuso o en una única institución, se podría considerar la inclusión de múltiples formas de abuso y una variedad de entornos, tanto públicos como privados. Este enfoque inclusivo no solo aumenta la probabilidad de obtener un consenso político, sino que también asegura que la comisión de la verdad pueda abordar de manera integral las diversas experiencias de los sobrevivientes, proporcionando una plataforma más robusta para la verdad, la justicia y la reparación. Al ser flexibles y estratégicos en la definición del alcance de la comisión, pueden maximizar sus oportunidades de éxito y asegurarse de que las voces de los sobrevivientes sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas.

Ése fue el caso de la Comisión peruana de Investigación de Abusos Sexuales a Niños y Jóvenes en Organizaciones. La cúpula del Sodalicio de Vida Cristiana -una sociedad laica de vida apostólica creada en 1971 que pertenece a la Iglesia católica- fue acusada de cometer abusos sexuales, físicos y psicológicos contra al menos 30 niños y jóvenes. Hubo un primer intento de crear una comisión investigadora sobre el caso.

Sin embargo, al no ser aprobada por el Congreso, la propuesta se amplió a la investigación de abusos cometidos contra niños por instituciones públicas o privadas. Esa iniciativa fue aprobada y la Comisión se creó en septiembre de 2017. El [informe final de la comisión del Congreso](#), que incluía la investigación del caso Sodalicio y otros casos de abusos a menores, aún no ha entrado en el Pleno, aunque está listo para ser debatido desde 2019. A partir de 2023, la estrategia de la Red de Sobrevivientes es pedir a la Iglesia católica que lleve a cabo una investigación para que

no se salte esa obligación de los interesados de investigar y, eventualmente, reparar a las víctimas y castigar a los culpables.

2) Reforma legal

Al momento de realizar una campaña por reformas legales, hay varios consejos importantes a considerar que han demostrado ser efectivos para las redes de sobrevivientes y organizaciones que han luchado por el cambio de una ley.

a. Capacitarse sobre el sistema legislativo de tu país

Primero, es fundamental capacitarse sobre el sistema legislativo de tu país. Comprender cómo funciona el proceso legislativo es esencial, ya que cada país tiene sus propias reglas y procedimientos que determinan cómo se proponen, discuten y aprueban las leyes. Esto incluye conocer la estructura del parlamento, los diferentes tipos de legisladores, y cómo se llevan a cabo las votaciones. Una capacitación adecuada te permitirá identificar qué momentos son más propicios para presentar propuestas, qué comités son relevantes para tu causa y quiénes son los legisladores más influyentes en el proceso. Además, esta comprensión te ayudará a anticipar posibles obstáculos y a diseñar estrategias para superarlos.

b. Seleccionar un objetivo que sea realista

Luego, es crucial seleccionar un objetivo que sea realista. Esto implica identificar una meta alcanzable que no solo sea ambiciosa, sino que también tenga probabilidades reales de éxito. Al establecer un objetivo, es importante ser específico y claro sobre qué cambio legal deseas lograr. Por ejemplo, en lugar de simplemente buscar "mejorar la protección de las víctimas", podrías plantear un objetivo concreto como "introducir un proyecto de ley que amplíe el acceso a la justicia para sobrevivientes de abusos sexuales en instituciones educativas". Este tipo de especificidad ayuda a enfocar los esfuerzos de la red y a movilizar a las personas en torno a una causa común. Además, un objetivo bien definido permite medir el progreso y celebrar pequeños logros a lo largo del camino, lo que puede mantener la motivación alta entre los miembros de la campaña.

c. Análisis y mapeos

Un paso significativo es hacer un mapeo de los intereses de los legisladores con base en sus votaciones previas. Este análisis te permitirá identificar quiénes podrían estar más alineados con tu propuesta y quiénes tienen la capacidad de influir en la aprobación de la ley. Examinar cómo han votado en el pasado sobre temas relacionados puede ofrecerte información valiosa sobre sus prioridades y valores. Sin embargo, es importante no descartarlos por completo; aunque un legislador pueda no parecer inicialmente un aliado, es posible que haya motivos para que se sienta atraído por tu causa. Algunos pueden estar abiertos a discutir nuevas perspectivas o pueden verse presionados por su electorado para actuar. Esta apertura es vital, ya que cada legislador tiene el potencial de convertirse en un defensor de tu causa si se les presenta de manera convincente.

Es igualmente relevante no descartar a ningún político solo por pertenecer a un partido político determinado. Muchas veces, las percepciones sobre los partidos pueden ser limitadas y llevar a una pérdida de oportunidades valiosas. Es posible que algunos legisladores de partidos tradicionalmente opuestos a tu causa puedan estar interesados en apoyar iniciativas que beneficien a sus comunidades o a sus electores. Mantener una mentalidad abierta y estar dispuesto a dialogar con todos los actores políticos, independientemente de su afiliación, puede abrir puertas y crear oportunidades inesperadas para avanzar en la reforma que buscas. A menudo, las mejores alianzas surgen de diálogos que inicialmente no parecían prometedores.

d. Estrategias de incidencia política sobre los parlamentarios

Es esencial ejercer presión sobre los parlamentarios para que sientan la urgencia de actuar. Esto puede ser a través de campañas de concientización, recolección de firmas o movilizaciones públicas que demuestren que hay un fuerte respaldo social detrás de la reforma legal que se busca. La presión social puede influir significativamente en la toma de decisiones, ya que los políticos suelen ser sensibles a la opinión pública, especialmente en temas que afectan a sus electores. Utilizar testimonios de sobrevivientes y estadísticas sobre la necesidad de la reforma puede ser un poderoso llamado a la acción.

Para sensibilizar a los tomadores de decisiones, organizar eventos sobre la importancia de adoptar la reforma legal es también una buena estrategia. Invitar a legisladores y otras personas influyentes a estos eventos puede ayudar a establecer conexiones y a generar discusiones constructivas. Estos eventos pueden incluir seminarios, foros comunitarios o conferencias donde se discutan las implicaciones de la reforma y se escuche directamente a las voces de quienes se verán afectados por ella. La interacción directa puede ser una forma efectiva de personalizar el mensaje y resaltar la urgencia de la situación. Para este último punto, a continuación se relatan algunas buenas prácticas de contacto con tomadores de decisiones.

e. Contactos con tomadores de decisiones

Para captar la atención de los legisladores, es fundamental emplear una variedad de medios de comunicación para asegurarte de que tu mensaje sea recibido y considerado. Este enfoque multifacético puede incluir correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones en persona, y el uso estratégico de las redes sociales. Cada uno de estos canales tiene su propia ventaja y, cuando se utilizan en conjunto, pueden aumentar significativamente las probabilidades de que tu mensaje no solo sea escuchado, sino también que genere un impacto.

Por ejemplo, al enviar correos electrónicos, es crucial que estos sean claros y concisos, destacando los puntos clave del proyecto de ley que propones. Sin embargo, también deben ser personalizados; un correo que comienza con una referencia específica al trabajo del legislador o a una reunión previa puede captar mejor su atención que un mensaje genérico. Si sabes que el legislador ha trabajado en temas similares en el pasado, mencionarlo puede demostrar que has hecho tu tarea y que valoras su apoyo.

Las reuniones en persona, por su parte, pueden ser particularmente poderosas, ya que ofrecen la oportunidad de establecer una conexión más personal y de proporcionar información detallada y matizada. Un ejemplo práctico es organizar una reunión en la oficina del legislador, donde puedas presentar testimonios de personas afectadas o compartir estudios y estadísticas que respalden tu propuesta.

Además, las redes sociales se han convertido en un canal indispensable para atraer la atención de los legisladores y aumentar la visibilidad pública de tu campaña. Crear una campaña en X (antes Twitter) o

Facebook puede generar un diálogo público que ponga presión sobre los legisladores para que tomen acción. Por ejemplo, utilizar un hashtag específico relacionado con tu propuesta de ley puede ayudar a movilizar a otros defensores y a mantener el tema en la conversación pública. También puedes considerar hacer menciones directas a los legisladores en tus publicaciones para asegurarte de que vean el apoyo que tu campaña está recibiendo. En conjunto, estos métodos pueden crear un entorno en el que los legisladores se sientan motivados no solo a escuchar, sino a actuar en respuesta a tu propuesta.

f. Buenas prácticas sobre el proyecto de ley

Una vez que logres captar su interés, proporciona a los legisladores el proyecto de ley inicial y participa activamente en su adecuación legislativa. Esto significa que debes estar dispuesto a colaborar y hacer ajustes según los comentarios y las sugerencias que recibas. El trabajo conjunto no solo fortalece el proyecto, sino que también genera un sentido de compromiso entre los legisladores, lo que puede aumentar la probabilidad de que apoyen la iniciativa. Facilitarles un documento claro que explique la propuesta, sus beneficios y el impacto esperado ayudará a que comprendan mejor tu visión. Cuanto más se involucren en el proceso legislativo, más probable es que se sientan comprometidos a apoyar el proyecto.

Al nombrar el proyecto de ley, es útil usar un título que resuma en términos simples lo que se quiere lograr con la ley. Un nombre claro y conciso facilita la comprensión y puede ser un factor determinante para atraer la atención de más legisladores, así como de la opinión pública. Por ejemplo, en lugar de un título técnico y complicado, optar por algo como "Ley de Protección Integral para Sobrevivientes de Abusos" puede resonar más en el corazón de las personas y facilitar que se hable de ella en diferentes foros y medios de comunicación.

ARALMA implementó una estrategia interesante al adaptar el nombre de su propuesta de comisión de la verdad para obtener un mayor apoyo del arco político. Al evitar referencias explícitas a la religión o a instituciones específicas en el nombre de la comisión, ARALMA logró ampliar el respaldo a su causa, enfocándose en un enfoque más inclusivo y neutral. Optaron por un nombre que se centrara en los abusos intra y extrafamiliares, permitiendo así que el tema fuera abordado de manera más amplia y sin generar resistencias innecesarias entre sectores políticos o religiosos que podrían sentirse señalados.

Este enfoque permitió que la propuesta de ARALMA se percibiera como una iniciativa destinada a proteger y reparar a todas las víctimas de abuso, independientemente del contexto en el que estos ocurrieran. Al elegir un nombre que abarcara tanto el ámbito familiar como el extrafamiliar, la comisión pudo presentarse como una herramienta para abordar de manera integral las violaciones de derechos humanos, sin polarizar el debate o alienar a posibles aliados en la lucha por la justicia.

Por último, es importante recordar que, en algunos casos, la ejecución de la ley requerirá de un presupuesto, así que ten esto en mente al diseñar tu campaña. Asegurarte de que haya recursos suficientes para implementar la reforma será clave para su éxito a largo plazo.

g. Buscá apoyo de otros actores

Uno de los componentes clave para el éxito en la implementación de reformas legales es la capacidad de construir alianzas estratégicas con actores clave. Las nuevas generaciones, por ejemplo, son fundamentales para inyectar energía, innovación y una perspectiva fresca en la lucha por el cambio. Estas generaciones, a menudo más conectadas con las tendencias globales y los derechos humanos, pueden movilizarse con rapidez y eficacia, utilizando las redes sociales y otras herramientas digitales para difundir el mensaje y generar apoyo popular. Además, su involucramiento garantiza la sostenibilidad de la reforma a largo plazo, ya que son quienes seguirán impulsando su implementación y evolución.

El caso de Derecho al Tiempo en Chile es un ejemplo claro de cómo las nuevas generaciones, en especial de jóvenes abogados, fueron cruciales para el éxito del proyecto. Estos abogados asistieron a la fundadora en la construcción de los argumentos jurídicos necesarios para fundamentar la ley, además de realizar estudios comparativos con legislaciones de otros países. Esto fue particularmente importante porque el proyecto de ley enfrentaba controversias legales que dificultaban encontrar apoyo entre abogados más experimentados o avanzados en sus carreras. Sin embargo, el respaldo y el entusiasmo de estos jóvenes profesionales resultaron ser invaluable, permitiendo que Derecho al Tiempo superara los desafíos iniciales y lograra el impacto necesario para avanzar hacia su aprobación.

Otra pieza esencial es la colaboración con organizaciones afines que compartan la visión del proyecto de ley. Estas organizaciones pueden aportar recursos, conocimientos y una base de apoyo que es crucial para presionar a los legisladores. Además, al unir fuerzas con otras entidades, se logra presentar una postura unificada y sólida, lo que puede influir más efectivamente en el proceso legislativo. La inclusión de abogados y abogadas con experiencia en la adopción de proyectos de ley también es vital. Estos profesionales aportan la experticia técnica necesaria para redactar propuestas legales robustas y navegar las complejidades del sistema jurídico. Su conocimiento y credibilidad pueden ser decisivos para superar obstáculos legales y convencer a los tomadores de decisiones sobre la viabilidad de la reforma.

h. Tengan paciencia en el proceso y resiliencia frente a los rechazos

Por último, no bajes los brazos. Los procesos legislativos son, por su naturaleza, largos y complejos, y es bastante común que un primer proyecto de ley sea archivado o no reciba la atención que merece en su etapa inicial. Sin embargo, es fundamental recordar que la historia está llena de ejemplos donde la persistencia y el esfuerzo han llevado a resultados exitosos, incluso después de múltiples fracasos. Muchos cambios significativos en la legislación han requerido años de trabajo continuo, involucrando campañas sostenidas, movilización comunitaria y el fortalecimiento de alianzas estratégicas. Por ello, es esencial mantener la motivación y no desanimarse ante los contratiempos.

Una parte crucial de este proceso es seguir cultivando y fortaleciendo las relaciones con los legisladores y sus equipos. Esto puede incluir el envío regular de actualizaciones sobre el tema en cuestión, invitaciones a eventos relacionados o incluso la organización de encuentros informales donde puedan discutir los problemas en un entorno más relajado. Además, es importante estar siempre preparado para adaptarte a las circunstancias cambiantes. Las dinámicas políticas pueden evolucionar rápidamente, y lo que en un momento parecía un obstáculo puede convertirse en una oportunidad si se aborda con flexibilidad y creatividad.

Para ilustrar la importancia de no bajar los brazos frente a lo que puede llegar a tardar una reforma legal en adoptarse, traemos el ejemplo de Derecho al Tiempo en Chile. Su fundadora fue clave en el éxito de la larga tramitación del proyecto de ley sobre la imprescriptibilidad de los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, de autoría del senador Patricio Walker.

La fundadora de Derecho al Tiempo, autora del primer testimonial sobre abuso publicado en Chile (Agua fresca en los espejos, 2007), Vinka Jackson, que concitó amplia atención, fue articulando un activismo desde la ética del cuidado, y con foco en las neurociencias, la psicología del trauma y el derecho comparado, a fin de movilizar el apoyo a un cambio que generaba enorme resistencia. Asimismo, acuñó e introdujo el concepto-fuerza de "derecho al tiempo", que busca asegurar que cada persona pueda procesar y verbalizar el abuso. Esto significa un apoyo a la reparación para muchas víctimas, y a la vez, de distintas maneras, para familias, comunidades y la sociedad toda.

En 2019, Chile aprobó la ley que establece que a partir de ese momento los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes nunca se pueden olvidar ni dejar de perseguir, lo que fue un gran paso para dar a los sobrevivientes un derecho fundamental: contar con el tiempo necesario para enfrentar su trauma antes de hacer una denuncia. Pero el camino para llegar a esa ley fue largo, inició 10 años antes, en 2009.

En ese entonces, la fundadora de Derecho al Tiempo envió su libro al Congreso, abogando por la necesidad de tiempo de las víctimas de abuso sexual infantil. También realizó un estudio comparado sobre la situación de la (im)prescriptibilidad de los delitos en diferentes países del mundo que fue un elemento central para la justificación del proyecto de ley que el Senador P. Walker redactó y presentó –con apoyo de otros senadores- el año 2010. Sin embargo, y pese a que durante 2012 y 2013 se publicaron numerosas denuncias en los medios sobre abusos en la Iglesia y en instituciones educativas, el proyecto no avanzó y fue archivado. Durante ese período, en distintos espacios, la fundadora de Derecho al Tiempo, desde su voz pública –como autora, sobreviviente y psicóloga- continuó hablando y escribiendo para visibilizar el tema y sensibilizar sobre la importancia de la ley.

No fue sino hasta 2016 que surgió la oportunidad de desarchivar el proyecto de ley, cuando se publicó un reportaje sobre una campeona de atletismo chilena que sufrió abuso sexual incestual infantil y que además no pudo denunciar ante la justicia porque había pasado el plazo de prescripción. Haciendo eco de este testimonio, la fundadora de Derecho al Tiempo llamó al Senador que lideraba el proyecto para insistir en su desarchivo urgente. Poco después de lograrlo, él debió interrumpir sus funciones parlamentarias.

Frente a esta situación, la fundadora de Derecho al Tiempo buscó ayuda y la asistencia de abogadas/os para reformular y actualizar los fundamentos del proyecto: con evidencia científica –tiempos y secuelas perdurables del trauma- y utilizando un informe reciente (2016) del Comité contra la Tortura de la ONU que catalogaba al abuso sexual infantil como tortura. Ese fue un cambio determinante para que el proyecto volviera a ser revisado. Y asimismo fue clave el llamado de sobrevivientes, organizaciones y de Derecho al tiempo, para que la ciudadanía se sumara en acciones colectivas y personales, conminando a sus parlamentarios a respaldar y agilizar el trámite de la futura ley.

En marzo de 2017 el proyecto de ley consagró su continuidad, pero en un año de elecciones, lo que sumó un nuevo desafío: velar por la constancia de su tramitación en

el Congreso, y lograr que los candidatos y candidatas a la presidencia realizaran un compromiso político, desde sus respectivas plataformas, en favor de la imprescriptibilidad. Una señal auspiciosa fue que casi todos dieron apoyo público a la discusión de los plazos: para su aumento significativo, o para su eliminación. Prevaleció lo segundo.

A dos meses de asumir el mando, en mayo de 2018, el presidente electo Sebastián Piñera da su respaldo decisivo al conferir urgencia suma al proyecto de ley. Esto habilitó un debate amplio y expedito en el Congreso chileno, en el cual tuvieron una participación determinante miembros colaboradores de Derecho al Tiempo –sobrevivientes, profesionales expertos, sumando incluso, apoyos desde otros países- para explicar los fundamentos neuropsicológicos, éticos y jurídicos que justificaban la indispensabilidad de la ley.

Finalmente, en junio de 2019 se votó y adoptó de manera unánime la ley que, luego de una década de empeños, fue al fin promulgada el 11 de julio de 2019.

